

INDICE

EDITORIAL	2
SÍNTESIS DE LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Fauzi Hamdán Amad.	3
ASPECTOS ÉTICOS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE CLIENTES. Michel Nader	7
ENTRE LA REALIDAD Y EL MITO Martha Robles	9
SEMINARIO ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO HISPANO MEXICANO SOBRE LEGISLACIÓN Y DERECHO AMBIENTAL.	13
SEMINARIO RETOS DEL COMERCIO EXTERIOR, UNA VISION JURÍDICA Francisco Cortina Velarde	17
SEMINARIO COMPETITION LAW AND POLICY IN A GLOBAL CONTEXT Luis Santos Jimenez	19
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Marina Fernández	22
PRIMER INFORME QUE RINDE EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA	23
COMISIONES	28
DERECHO ADMINISTRATIVO	
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
JÓVENES ABOGADOS	
DERECHOS HUMANOS	
DERECHO AMBIENTAL	
ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS	
DERECHO MERCANTIL	
DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	
DERECHO INTERNACIONAL	
DERECHO CIVIL	
DERECHOS DE LA MUJER	
ETICA PROFESIONAL	
DERECHO FISCAL	
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR	
COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
COMITÉ DE ARBITRAJE COMERCIAL	
DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS	51
BARRAS FORÁNEAS	61
PUBLICACIONES	62
OBITUARIO	64

Presidente de
La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
Emilio G. de Castilla del Valle

Director de la Revista
Jorge E. Cervantes Martínez

Consejo Editorial
Emilio G. de Castilla del Valle
Fabián Aguinaco Bravo
Francisco Javier Arce Gargollo
Enrique Calvo Nicolau
José Ramón Cossío Díaz
Leonel Pérezniesto Castro
Victor Álvarez de la Torre
Victor Manuel Rubliú Parra
Horacio Rangel Ortiz
Elvira Baranda García
Marina Fernández

Diseño y Formación
Mariana de la Garma

Impresión
Editorial Impresora Apolo, S.A. de C.V.

Revista de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
Los artículos firmados son
responsabilidad de los autores
y no necesariamente reflejan
la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx



Editorial

A

nombre de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados me complace invitarles a un espectáculo en el que nos proponemos reunir arte, cultura y música dentro de un marco de altruismo de nuestro Colegio con el afán de dar apoyo a la labor que venimos llevando a cabo a través de la Asociación de Servicios Legales.

Logramos conjugar en un espléndido Museo, una Coral cuya música nos envuelve con sus bellas voces y nuestra petición de apoyo para que la vocación de servicio social de nuestro Colegio se profundice en beneficio de aquellos que más lo necesitan.

En el programa de música tendremos, como integrantes de la Coral Ars Nova, a Lourdes Ambriz, soprano, Magda Zalles, contralto, Mario Ivan Martínez, tenor, y Martín Luna, bajo, todos ellos cantando a capella canciones virreinales y con el atuendo de la época.

El lugar, como se dijo es el bello Museo Franz Mayer que todos conocemos y que se encuentra ubicado en el costado norte de la Alameda Central, sobre la Avenida Hidalgo, lo escogimos porque es un lugar a tono con el objetivo final de nuestro evento. Como se recordará el mismo edificio dio albergue al Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de San Juan de Dios y posteriormente se convirtió en el Hospital de la Mujer.

Los esperamos, el próximo 26 de noviembre a las 19.30 horas, acompáñenos a disfrutar de esta hermosa velada que culminará con un vino de honor.

Emilio González de Castilla del Valle
Presidente.

DE LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante el pasado periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, celebrado en los meses marzo y abril, fueron aprobadas diversas reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de abril y 30 de mayo del 2000 y que han tenido como propósito cumplir con el principio de simplificación administrativa establecido en el artículo 13 de la propia Ley, y dar una mayor seguridad jurídica a los administrados.

En primera instancia, al adicionarse el artículo 1°, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se han extendido a los organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal respecto de sus actos de autoridad y a los servicios que prestan de manera exclusiva - como es el caso de la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Aeropuertos y servicios Auxiliares, el Servicio Postal Mexicano, el ISSSTE, etc.-, puesto que en estos casos actúan de manera similar a las autoridades de la administración pública centralizada.¹

Con el objeto de dar mayor seguridad jurídica, la reforma a los artículos 15-A, 17 y 17-A establece nuevas reglas procedimentales, especificando (art. 15-A) que tratándose de trámites deberán presentarse en original y los anexos en copia simple, en el caso de documentos originales pueden presentarse en copia certificada y presentarse una copia simple para cotejo y solamente se establece la obligación a cargo de los particulares de proporcionar juegos adicionales de documentos cuando se tenga que dar vista a terceros.

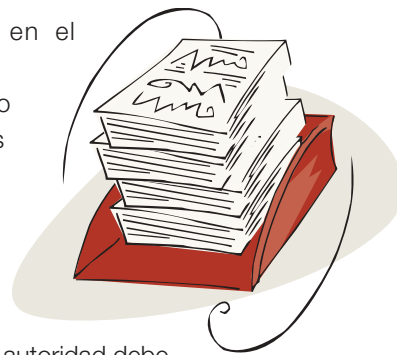
Así mismo, en el artículo 17 se señala el plazo de tres meses para que opere la negativa ficta y, a petición del

interesado, la autoridad debe expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva. Como aspecto novedoso de la reforma, la última parte del citado artículo señala que la constancia también debe expedirse cuando por virtud de alguna otra disposición legal opere la positiva ficta.

El numeral 17-A señala las normas para que las dependencias y organismos descentralizados prevengan a los particulares a que presenten mayor información cuando los escritos que interpongan no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, prevención que deberá hacerse dentro del primer tercio del plazo de respuesta o, en caso de no requerirse resolución alguna, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación del escrito correspondiente.

Esta prevención es importante, pues en caso de que no fuere hecha dentro del plazo establecido por la ley, la autoridad no podrá desechar el trámite argumentando que está incompleto.

Se modificó también el numeral 83 con la finalidad de que se pueda interponer el recurso de revisión en los casos de actos de autoridad



La prevención es importante, pues la autoridad no podrá desechar el trámite argumentando que esta incompleto.

¹Como Anexo 1 se adjunta la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.



que emitan los organismos descentralizados federales, de los servicios que el Estado presta de manera exclusiva a través de ellos, de los contratos que los particulares sólo pueden celebrar con aquéllos, así como de los actos y resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o a un expediente.

La reforma más extensa fue hecha al Título Tercero A de la Ley, relativo a la mejora regulatoria, el cual comprende los numerales 69-A al 69-Q, en la que destaca la ampliación del ámbito de aplicación de la ley a aspectos tales como concesiones, adquisiciones y obras públicas, seguridad social y normas oficiales mexicanas que anteriormente se encontraban exceptuados del Registro Federal de Trámites Empresariales y se define el concepto de trámite. En efecto, solamente se exceptúa la aplicación de las disposiciones en materia de mejora regulatoria a los actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. (Art. 69-A).

Se establece que cada dependencia y organismo público descentralizado creará un Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante éstos, para lo cual asignará un número de identificación al interesado, quien, en trámites subsecuentes, bastará con que cite dicho número sin tener que asentar los datos que lo identifiquen ni acompañar al trámite los documentos que acrediten su personalidad.

Con el fin de que los procedimientos sean más ágiles y expeditos, el artículo 69-C permite a los titulares de las dependencias y organismos públicos descentralizados, mediante acuerdos de carácter general que publiquen en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de

respuesta menores a los máximos previstos en las leyes y reglamentos.

El fortalecimiento de la política de mejora regulatoria como un proceso que evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo, culmina con la creación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que tiene como objeto promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones para que estas generen beneficios superiores a sus costos.

Esta Comisión está dotada de autonomía técnica y operativa y entre sus funciones sobresalen revisar el marco regulatorio nacional, dictaminar las manifestaciones de impacto regulatorio, llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios, opinar sobre los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública y brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria. (Art. 69-E).

La Comisión cuenta con un Consejo integrado por los titulares de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial; Hacienda y Crédito Público; Contraloría y Desarrollo Administrativo; Trabajo y Previsión Social y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, que funge como enlace entre los sectores público, social y privado para recabar las opiniones de éstos en materia de mejora regulatoria, conoce los programas de la Comisión y los informes que presenta el director general de la misma, acuerda los asuntos que le sometan a su consideración y opera en los términos del reglamento interno que al efecto expida.

A este Consejo también se invita permanentemente al Gobernador del Banco de México, al Presidente de la



Comisión Federal de Competencia, al Procurador Federal del Consumidor y a los demás servidores públicos que determine el Presidente de la República. (art. 69-F)

La Comisión de mérito tiene un director general nombrado por el Ejecutivo Federal quien la dirige y la representa legalmente, y quien a su vez tiene facultades para interpretar, para efectos administrativos, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en materia de mejora regulatoria. (Art. 69-G.

Se establece que, (art.69-H) cuando las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal elaboren anteproyectos de leyes, decretos legislativos y actos administrativos generales tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares, etc. deberán presentarlos ante la Comisión junto con la manifestación de impacto regulatorio, a fin de que ésta emita el dictamen correspondiente.

En el caso de tratados internacionales no se requiere la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio, pero previamente a su suscripción se debe solicitar y tomar en cuenta la opinión de la Comisión.

Si la Comisión considera que no es satisfactoria alguna manifestación de impacto regulatorio, puede solicitar a la dependencia u organismo público descentralizado de que se trate, que se realicen las ampliaciones o correcciones a que haya lugar. Si la deficiencia persiste, tratándose de anteproyectos que pudieran tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, puede solicitar, que con cargo a su presupuesto, la dependencia o el organismo público descentralizado contrate los

servicios de un experto a fin de que revise la manifestación y entregue sus comentarios a la Comisión y a la propia dependencia u organismo dentro de los 40 días hábiles siguientes a su contratación. (art. 69-I)

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a su recepción, la Comisión puede emitir y entregar a las dependencias u organismo respectivo, un dictamen parcial o total de la manifestación de impacto regulatorio, que considerará las opiniones que en su caso se reciban de los sectores interesados y comprenderá una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en el anteproyecto de que se trate.

Por su parte, antes de someter a la consideración del Ejecutivo Federal los anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, etc., el Consejero Jurídico debe recabar y tomar en cuenta la manifestación de impacto regulatorio así como el dictamen que al efecto emita la Comisión. (art. 69-J)

La Comisión, desde que los reciba, hará públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio, así como los dictámenes que emita, para lo cual, la Secretaría de Gobernación publicará la lista de los títulos que le remita dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes. (Art. 69-K y 69-L).

Tratándose de los actos administrativos generales que emitan las dependencias y organismos descentralizados, para que produzcan efectos jurídicos, es necesario que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y para que pueda llevarse a cabo la publicación deberá acreditarse que se cuenta con el dictamen final de la Comisión de Mejora Regulatoria o bien, con el documento donde conste la exención del mismo. (Art. 4° y 69-L.

En lo que toca al Registro Federal de Trámites y Servicios, de carácter público, se establece la obligación a cargo de las dependencias y





organismos descentralizados de proporcionar la información relacionada con cada trámite que aplican, como lo es el nombre del trámite, su fundamento jurídico, si puede realizarse a través de un escrito o debe utilizar un formato determinado, los documentos y datos específicos que se deben adjuntar al trámite, plazo máximo de respuesta, monto de los derechos o aprovechamientos que se deban de cubrir, vigencia de los permisos o licencias que se emitan, criterios de resolución del trámite, horarios de atención al público, etc. (art. 69-M)

La información respectiva debe ser entregada a la Comisión y ésta a su vez deberá inscribirla en el Registro sin cambio alguno, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción. (art. 69-N)

Se señala que la información que se inscriba en el Registro Federal de Trámites y Servicios debe estar prevista en leyes, reglamentos, decretos, o acuerdos presidenciales o, cuando proceda, en normas oficiales mexicanas o acuerdos generales expedidos por las dependencias o los organismos públicos descentralizados que aplican los trámites. (art. 69-O)

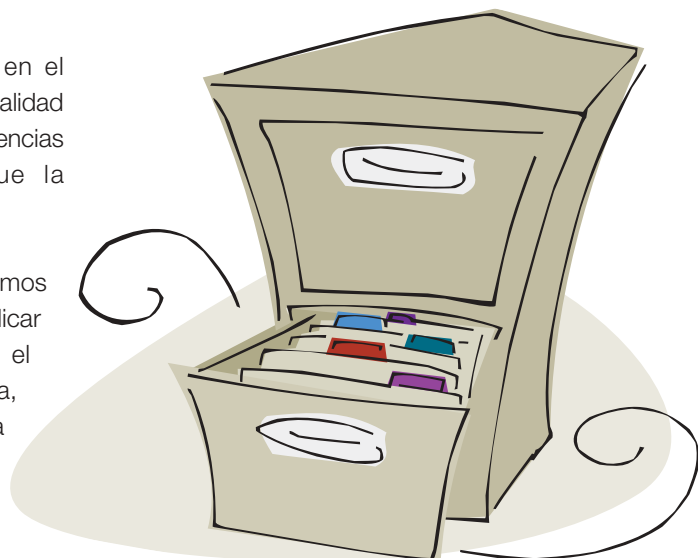
Respecto de la información inscrita en el Registro, se señala que su contenido y legalidad es responsabilidad de las propias dependencias y organismos descentralizados que la proporcionan. (art. 69-P)

Por su parte, las dependencias y organismos descentralizados federales no podrán aplicar trámites adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta, salvo las excepciones previstas en la propia Ley, como por ejemplo que se trate de trámites previstos en ley o reglamentos emitidos por el Presidente

de la República en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 constitucional, que sean trámites cuya no-aplicación pueda causar un grave perjuicio, que los presenten los particulares para obtener una facilidad o un servicio, etc. (art. 69-Q)

Para hacer efectivas estas reformas en materia de mejora regulatoria, se prevé en el artículo 70-A, que es causa de responsabilidad el incumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ante las cuales se aplicarán las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en caso de incurrir en alguno de los supuestos previstos en la citada disposición jurídica, el servidor público puede ser destituido e inhabilitado para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Por último, a pesar de que ya estaba prevista la posibilidad de que los particulares presentaran escritos por medio de mensajería o telefax, según lo establecido en el artículo 42, las modificaciones a los artículos 35 y 69-C, fortalecen la simplificación y celeridad administrativas, pues permiten que las promociones o solicitudes hechas por los particulares puedan realizarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, teniendo los mismos efectos y valor probatorio que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.



RELACIONADOS AL DESARROLLO DE CLIENTES.

El Código de Ética y disposiciones legales en ordenamientos diversos, (Ley del Contrato de Seguro, Ley de Mercado de Valores y normas procesales) establecen el estándar mínimo de las conductas éticas de un abogado.

Cientes.- Como ser atractivo e interesante para un cliente. Promover servicios en materias en que somos peritos y en aquellos que en poco tiempo se adquiera esa pericia. La nuestra no deber ser una profesión de viejos. El tiempo prudente para adquirir esta pericia es el que se requiere entre que el profesionista empieza a tratar al cliente y el momento en que debe dar la opinión o llevar a cabo el acto procesal. No podemos hacerlo en materias en que no tenemos conocimientos, ni socios que nos auxilien. No debe tratarse de la ayuda de un abogado ajeno a nuestro despacho.

Cuando alguien nos contrata aceptamos un compromiso importante. El cliente espera una entrega absoluta. Debemos esforzarnos por estar disponibles. Ya tenemos al cliente, es importante para nuestra paz, conocer el objetivo del cliente.

Debemos conocer las necesidades del cliente, en ocasiones no es necesario litigar a muerte. Pasos para llegar a este objetivo. El cliente no debe desconocer lo que hacemos. Muchos de esos pasos implican riesgos legales. El cliente que lo ignora puede sentirse sorprendido, desde que nos entrevistamos hasta que se nos contrata debe haber una comunicación clara. La tendencia en el mundo es equiparar nuestros servicios con los de otros prestadores. No podemos negar al cliente la posibilidad de la comunicación, pero de una manera clara y diáfana.

Honorarios.- Debemos atender a este principio: Yo no trabajo porque requiero un honorario, esta es una consecuencia de un buen servicio. Trabajo porque me gusta prestar un buen servicio, quienes vivimos agremiados a un despacho en ocasiones sufrimos el conflicto de intereses. No se debe aceptar un asunto en que lo haya, debe aceptarse con seriedad y madurez el hecho de que hay conflicto de intereses.

Quien nos contrata establece un vínculo de compromiso importante Y espera del abogado una entrega absoluta.



Michel Nader.



José María Abascal.

Murallas chinas.- Creación sajona para su propia conveniencia. Cada uno de los agraviados debe estar del mismo lado que sus socios. No puedo trabajar en mi contra, cuando uno tiene conflictos de intereses hay que sacarlo al aire, en principio no le gustará al cliente porque ya invirtió tiempo. Es necesario prever que el cliente tenga quien lo represente lo antes posible. Aun cuando el cliente conozca el conflicto de intereses y pida la representación, no debemos aceptar en aras de nuestra sociedad. Hay que aceptarlo con resignación.

Conflictos comerciales, Coca Cola no quiere compartir abogado con Pepsi, no es que no sea ético. Los clientes buscan al especialista y el cliente dice no me gusta que representes a determinados clientes (sus competidores).

Debemos promovernos, escribiendo artículos, perteneciendo a organizaciones profesionales, clubes, impartir pláticas y conferencias. Debemos llevar a cabo estas actividades porque nos son gratas e interesantes. Es un motivo equivocado escribir para obtener clientes.

En la currícula no debemos indicar casos en los que hemos participado. Hay una violación a la confidencia que debemos guardar.

En un currículum debe señalarse la experiencia. Debemos hablar de nosotros no de nuestros competidores.

Honorarios.- Deben plantearse claramente, quienes cobran por tarifas, deben hacer lo posible por no reducirlos. Hay abogados depredadores “dumping jurídico”, con tal de captar al cliente aunque pierdan dinero.

Debemos buscar que el servicio sea el más económico para nuestro cliente. En nuestro despacho podemos encomendar algunas actividades a abogados jóvenes para que le resulte más económico al cliente. Buscar disminuir el costo pero con dignidad. Buscar satisfacer al cliente para ser más económicos sin demeritar la eficiencia.

Hacer el trabajo bien, tener cariño por nuestros clientes.

Martha Robles

Según cifras del Censo General de Población y Vivienda del año 2000, había 471 mil 625 mujeres profesionistas en el país. El 21.9% en edad productiva no percibió ingresos. Otro porcentaje similar obtuvo menos de tres salarios mínimos mensuales. Más de una tercera parte del total, con licenciatura, no ejerció su profesión o se desempeñaba en actividades no especificadas. Al margen de la formación académica, un solo dato ejemplifica la realidad femenina en nuestro sistema económico: de aproximadamente 27 millones de mexicanas en edad de trabajar, sólo unas 48 mil percibieron diez o más salarios mínimos mensuales. Tales cifras, sin embargo, ya no corresponden a la realidad porque el veloz deterioro del mercado de trabajo incrementó el cierre de empleos y la disminución de ingresos y oportunidades que, en primera instancia, afectan a las mujeres.



Martha Robles.

De ocurrir lo propio con los colegas varones, el fenómeno respondería a razones atribuidas a la crisis; pero la desproporción entre los géneros es ostensible. En tanto y el número de hombres profesionistas ocupados en el país se duplicó –807 mil 716-, sólo un mínimo porcentaje de ellos, el 12.8%, obtuvo ingresos por debajo de los tres salarios mínimos mensuales. En correlación de cinco a una (unos 250 mil titulados), ellos devengaron sueldos superiores a 10 salarios mínimos; pero si tomamos en cuenta que en el sexo femenino se concentran los índices de más baja escolaridad en el país y peores empleos, el rango salarial, para la mayoría de mujeres confinadas en el

campo o las ciudades a los servicios básicos y a lo propio de su “analfabetismo funcional”, apenas se rozan uno o dos salarios mínimos mensuales, como bien lo demostraría el amplio universo de las sirvientas, obreras, costureras, campesinas, maquiladoras, etc.: una media representativa de los millones de habitantes que sobreviven en niveles por debajo de la pobreza y para quienes, en buena parte por su situación aleatoria, ni siquiera existe contrato de trabajo, seguridad social, condiciones laborales o mínimas garantías legales.

Las cifras del desempleo, por otra parte, recaen a la fecha y mayoritariamente en las mujeres;

eso, sin considerar la gruesa de “amas de casa” quienes, con o sin escuela, pertenecen en atención a sus carencias a la población mexicana que superaba en el año 2000 a los 43 millones de pobres y marginados de las esperanzas activas.

Los empleadores prefieren hombres no por su aptitud, sino porque se antepone el prejuicio de su mejor desempeño y su disponibilidad e incluso, como expresaron algunos gerentes, porque no les crean problemas maritales por tener que viajar o resolver asuntos cotidianos con mujeres. Tal desventaja de género afecta directamente el bienestar familiar ya que la profesionista mal pagada o en paro es la única fuente de ingresos en el altísimo número de familias de padre ausente (más de una tercera parte del total del país). De la madre abandonada o en soltería además, dependen económica y socialmente no sólo los hijos, sino los padres, los desvalidos y los ancianos, en quienes recae el efecto geométrico de la miseria.

Es indudable que con el fenómeno del *baby boom* y por la presión ejercida directa o indirectamente por diversas corrientes feministas desde la década de los sesenta –incluido el incremento de divorcios-, las mexicanas conquistamos espacios en las universidades y en el mercado de trabajo que hasta entonces fueran privativamente masculinos. De hecho y no obstante la escasa población que en general existe en el país con niveles de grado o especialidad técnica, en las aulas superiores se observó una demanda femenina sin precedentes, desde los años 70. La lógica de exclusión de género, sin embargo, marginó a las latitudes tanto del beneficio laboral como de la escala de prestigio. Una de las causas de tal desigualdad reside, en primera instancia, en que esta cultura aún se resiste a asimilar el derecho con responsabilidades, por lo que limita el potencial femenino e impide participar a las más aptas y mejor formadas en la dinámica distributiva de la riqueza.

Aunque concentradas en el área de servicios entre las que predominan tareas administrativas, enfermería, oftalmología, optometría psicología e incluso la medicina y las disciplinas sociales, la llamada economía informal se ha convertido en reducto de universitarias altamente calificadas y sin alternativas de desarrollo más firmes. Tal

El principal deber del Estado consiste en procurar el bienestar equitativo de la población; esto es hombre y mujer.



fenómeno repercute en la tremenda inseguridad que afecta a las madres, a los niños y a las ancianas en primera instancia por la mala calidad de la asistencia social. No podemos desatender, en ese sentido, la advertencia demográfica que señala que en menos de diez años una gran parte de la población tendrá más de cincuenta años de edad y comenzará a jubilarse con cuotas magras. El sustento no ya familiar sino racional dependerá, sólo por esa causa, de un rango menor de jóvenes integrado por 53% de mujeres. De ahí el drama

no previsto en nuestros días: si la más baja escolaridad se concentra, por su miseria creciente y su imposibilidad para acceder a niveles competitivos, en mujeres de por sí marginadas, entonces el grueso de nuestra población económicamente activa estará doblemente incapacitada para subsanar las presiones que de competitividad y productividad, en todos los niveles, impone la economía de mercado. De persistir la actual tendencia discriminante, nuestro sistema social y económico será el propio de una sociedad de siervos dominado por un puñado de privilegiados.

Forzadas por la circunstancia a trabajar como *free lance* y con maestrías y doctorados auestas, las especialistas -no obstante en minoría respecto la media de escolaridad nacional -se someten a duras pruebas de humillación y carencias al incorporarse al mercado de trabajo. Así, para subsistir, las escritoras corrigen textos en editoriales o realizan dictámenes cuya lectura exige la dedicación de un gran número de abogadas, economistas o administradoras deben buscar en el comercio o en actividades alternas, siempre en actividades menores y a la sombra de la justicia, una fuente de ingresos temporal y en general seguida de largos períodos de desempleo o percepciones mínimas.

A diferencia del pasado, cuando la enseñanza superior se tenía por atribución masculina, hoy, por desdeñada en la economía de prestigio, la docencia se ha feminizado de manera tan ostensible que se podría suponer que las nuevas generaciones están formadas para participar de una verdadera equidad. La cultura que sustenta el aprendizaje es sin embargo más influyente que las lecciones impartidas. Así, la estructura pedagógica sigue siendo tan masculina y masculinizada que las maestras en realidad se constituyen en guardianas de los fundamentos que confirman su situación social, quizá porque la crítica esa "corona del juicio" que dijera Alfonso Reyes, todavía no caracteriza al pensamiento femenino ni en el mundo académico ni en las letras. Así lo demuestran la escasez de

ensayistas de calidad, la inexistencia de filósofos mexicanos, así como la pobreza de originalidad en el manejo de las ideas y la tímida intervención de verdaderas pensadoras con presencia social en una realidad que de por sí vive de espaldas a la lectura y al pensamiento crítico.

En cambio la investigación en ciencias exactas y cuanto se considera estudio riguroso, astronomía, ingenierías, etc., cierra filas en torno de los hombres, a pesar de que tanto el incipiente desarrollo científico como tecnologías nos sitúan internacionalmente en un franco subdesarrollo. Aún así nos damos el falso lujo de discriminar el talento: cuando se trata de ponderar el valor de las individualidades en el docencia, en la investigación y en la obra intelectual, continúa dominando la imagen tutelar del maestro, aunque las deficiencias sean generales y continúe siendo vigente lo dicho, en el siglo XIX, por Ignacio Ramírez, a propósito de la discriminación femenina. "¿A qué tanta pedertería, si unos y otras provenimos de una misma ignorancia"?

Si bien la realidad suburbana y rural espejea la costumbre que reduce a las mujeres a eje reproductor de la miseria, en las ciudades el principio esperanza está lejos de equipararse a las oportunidades que privilegian la condición masculina. La exclusión más radical ocurre con similar ensañamiento y paradójicamente, en las capas más bajas y más altas de la formación femenina en nuestra sociedad. Unas, la mayoría, porque su ignorancia casi total acentúa su indefensión; las otras, siempre minoría aún reveladora de la inteligencia femenina marginada, porque su destreza se constituye en desafío intimidante que por sí mismo atenta contra el sistema de privilegios que aún nos incluye en la clasificación de sociedades cerradas y subdesarrolladas.



Respecto de los reconocimientos y la influencia de las individualidades, la fórmula piramidal se repite hasta excluir, en definitiva, la presencia femenina en los que se tienen por espacios casi impenetrables: el Colegio Nacional, las academias, las editoriales y el régimen de distinciones. Nadie habla de mujeres de letras, directoras de orquesta o grandes arquitectas, abogadas de renombre, artistas plásticas, científicas, médicas o compositoras en proporción equitativa o siquiera relativa a su colegas masculinos. Tampoco el embudo cultural permite su justo tránsito al rango de las distinciones. Los cuadros de universitarios distinguidos en la propia UNAM no hacen sino agravar las estadísticas del desdén a las aportaciones femeninas. Empero, lo común es explotar la figura de la mujer como espectáculo, sea en las letras menores, en la

televisión y desde luego en el más lucrativo negocio alimentado por la publicidad.

Acaso resignadas a su suerte, las mexicanas mejor dotadas, especialmente escritoras, realizan su labor vanguardista en la soledad impuesta por un desdén ostensible.

Las clases medias, sin embargo, con sus respectivas obras, aspiraciones y desempeños medios, absorbe a la gran masa femenina que, sin destacar ni proponérselo o incluso gracias a las llamadas “cuotas de género”, no sólo recibe sin darse cuenta ni valorarlo los beneficios negados a quienes abren camino a la sombra. Por vanguardista y a cuenta gotas, el verdadero pensamiento femenino crítico, científico o creado, es el que actúa como el gran instrumento de asiste indispensable en todo proceso transformador. De no ser por estas admirables luchadoras a quienes poco o nada se conoce y menos se reconoce, nuestra realidad sería aún peor.

Respecto de la interpretación de universo tan sellado por la brutalidad podríamos acudir, en primera instancia, a las mismas causas que explican la injusticia social y los extremos corruptos del Poder Judicial, quizá el espejo más fiel del carácter de nuestra cultura, ignorancia, abuso y prepotencia, un desprecio secular a lo femenino y la correlativa deficiencia de las instituciones son indicadores que no bastan para explicar los efectos expansivos de cuanto subyace en el inconsciente colectivo de un pueblo que, además de las deficiencias

conocidas, lleva en su historia tres señales nefastas que le impiden superar su destino: la deformación taimada del indio, la violencia del colonizador español y la mentira amañada de los mestizos que aún no precisan su identidad. La mujer, en el eje de esta complejidad no resulta, ha desempeñado el papel de afianzar la supremacía psicológica y concreta del tlatuani, amo y señor que dicta las normas no escritas, sanciona a discreción, humilla o recompensa sólo en atención al capricho. No patriarca sino, como dijera Octavio Paz respecto del poder, un ogro filantrópico que no permite fisura alguna en su coto, tampoco críticas, discrepancias ni rebeliones.

Guardiana de su Ley a la manera de una Atenea respecto de su padre Zeus, celadora de su orden, a la mujer, sumisa por necesidad en lo fundamental aunque regenta de su coto, corresponde afianzar la costumbre que si bien la excluye y aun humilla como persona, le permite de manera simultánea participar del juego de correspondencias en este complejo sistema de servidumbre. Así es ella quien se encarga

de perpetuar un modo de ser sellado por la costumbre; ella quien se opone, con su actitud, a una revolución esencial a favor de la justicia en armonía: ella quien consagra la figura masculina y la mano, la voz y el mando que la degrada (véase para una amplia explicación de este complejo femenino”“El símbolo de Atenea”, en mi libro Mujeres del siglo XX, FCE, 2002).

En su capacidad de servicio finca la madre una supuesta autoridad que no sólo no modifica su posición en el mundo, sino que la obliga a permanecer de manera activa en el eje de una estructura basada en imposturas. De ahí sus consecuencias castrantes en hijos que repiten el modelo de exclusión de lo fundamental para relegar lo femenino a lo secundario; es decir, al sostén de una mentira que se repite y repite la abominable necesidad de masculinizar su conducta para sobrevivir en medio de una violencia que no habrá de superarse hasta modificar la esencia de nuestra cultura.

De ahí la gravedad de pretender actuar como un supuesto poder detrás del poder. La impostura del beneficio, invariablemente, se revierte contra ella. Se trata del sistema de apariencias que no modifican lo substancial. Participe, quizá de manera inconsciente, del sistema de apariencias, engaños y desventajas que en la familia, en el trabajo y en la sociedad, la mujer afianza sin darse cuenta en lo que actúa en detrimento suyo. Vivimos, pues, un peligroso fraude en el que, por supuesto, no sólo llevamos la peor parte, sino que acentuamos nuestra condición de humilladas. Bastaría examinar el drama implícito en este fenómeno para no aceptar, como graciosa concesión, la cuota de género en la política, en las oficinas y en el medio laboral.

Y, más allá, lo otro: “La mujer que sabe latín ni tiene marido ni tiene buen fin”... Se decía durante los días de Cervantes. Sor Juana lo comprobó en la realidad colonial y el tiempo se encargaría de añadir infortunios al destino de la mujer que entre nosotros cultiva su curiosidad de saber. No cualquier saber, que ése, el fundamental exigido por la lógica salarial de las clases medias, camina con las exigencias laborales y económicas del país, sino particularmente el que se acompaña de proposiciones, ideas, originalidad, rebeldía y vanguardismo.

Con fidelidad a una extraña intuición que no lo conduciría a practicar la equidad, sino a descifrar la soledad de la monja que continúa fascinando por el alcance de su genio, Octavio Paz afirmó”“las letras sacan a la mujer de su natural estado



de obediencia". Natural, dijo, como si el estado de subordinación entrañara lo femenino y la actitud sumisa caminara con su don de crear. Sugestiva figura ésta porque no sólo nos remite al poder vivificante de la palabra, sino que hace pensar en que si las letras conducen por sí mismas a la rebeldía, el pensamiento, cuando expresado por una mujer, intimida o aparta a quien se atreve con él por haber transgredido con su ejercicio la regla de la marginación femenina en los asuntos intelectuales y artísticos.

Aunque se trata de situaciones diferentes, obedecer y no pensar ha sido norma en las sociedades más primitivas. Sin embargo, cuanto más supeditada está una cultura al principio excluyente de autoridad, mayor la tentación del talento a manifestarse y a contraponer la fuerza de la individualidad. En tal tensión surge la crítica que anticipa los cambios y hace tambalear al sistema de privilegios. Y a pesar

de que los derechos conquistados suelen anteponerse a los hechos, como sucediera respecto de las denuncias de Sor Juana y como ocurre ahora también, a efecto de las presiones internas y externas, aun en la asimilación del lenguaje transformador somos las mujeres y los niños los últimos en disfrutar los beneficios de esa lenta apertura que suele prometer libertades y equidad antes, mucho antes de que las propias mentalidades estén dispuestas o siquiera preparadas para asimilarlas y llevarlas a cabo.



Por eso ha dado en decirse que el carácter de una cultura sólo se conoce por las formas como las mujeres se desempeñan en ella. El desconcierto se extrema donde las transiciones políticas son imprecisas y dominantes las más antiguas creencias. En nuestro caso mexicano, las rémoras del pasado se fusionan a logros civilizadores y el fanatismo paralizante a las aspiraciones de una justicia que no puede ni sabe cómo aplicarse a causa de la ignorancia y de los vicios de un atraso tan arraigado que a la propia gente, sin distinción de clase, sexo o educación, le resulta difícil establecer un deslinde entre la tolerancia y la graciosa concesión; entre la amañada galantería y el verdadero reconocimiento; entre el derecho y la dádiva y, más profundamente, entre la íntima incomodidad que provoca una mujer pensante y la certeza de que a las mujeres corresponde asumir sin alardes ni muestras de rebeldía la inferioridad que en materia intelectual y literaria se les ha atribuido desde la noche de los tiempos.

En ese sentido, el padecer de Sor Juana es actual. Ella, quizá en atención a sus habilidades para desplazarse en el ambiente de corte, convirtió el prejuicio de la inferioridad femenina en motivo de admiración y aplauso público. Algo equivalente a la tendencia al espectáculo que ahora se manifiesta de modo tan burdo. Celosos de su talento, pero especialmente atentos a los afectos que una monja luminosa podía desencadenar, al percibir su peligrosidad transformaron esa admiración en pecado y su obstinación en continuar consagrada a las letras profanas en cargo de rebeldía que había que frenar. Por eso le exigieron una abdicación total. Una abdicación que implicaba renuncias a sus libros, a la escritura, a la discusión y, de ser posible, hasta a la curiosidad. Habiendo abjurado con su propia sangre, Sor Juana no era una sierva de la iglesia. Era desde su esencia misma una escritora que de acuerdo a la circunstancia, encontró en el convento el refugio, siquiera temporal, que el siglo le negaba para desempeñarse en las letras.

En la actualidad, las letras continúan siendo el centro de las mayores y más virulentas reacciones. Es la palabra y no la imagen el eje de todos los riesgos y el mayor instrumento para denunciar las partes más innobles y oscuras de la realidad. A una gran escritora no se la persigue directamente como antaño. Se la pretende doblegar mediante la pobreza, el ninguneo, la marginación de los cotos sagrados o el desdén deliberado a su obra. Los fines no cambian, sí los procedimientos y el estilo de practicar el desprecio. En tiempos en que la estadística se considera reflejo de las conquistas, se exalta con desmesura, en cambio, a las figuras femeninas menores, a las escritoras y profesionistas inofensivas o dedicadas al lugar común a recrear las partes humorísticas, anecdóticas, cotidianas y obvias de una realidad que no se atreven ni pueden rasgar porque ni sus letras ni sus oficios ni sus ideas se acompañan del talento indiviso de la individualidad que conduce a la rebeldía. Y ese punto de la revolución de las ideas, cuando tales, según lo observara la filósofa alemana Hannah Arendt es, justamente, el que altera la frágil sensibilidad de los lectores y anticipa los cambios justamente por incurrir en la supuesta desobediencia citada por Paz.

Hay quienes presumen que nuestro padecer femenino en nada se parece al del fundamentalismo islámico. El maltrato, la discriminación y la injusticia, sin embargo, son males que existen y deben ser abolidos. El principal deber del Estado consiste en procurar el bienestar equitativo de la población; pero en México este deber no se cumple ni ha sido cumplido históricamente. En tanto y la inteligencia femenina sea castigada como hasta ahora. México seguirá siendo un país retrógrado, sin calidad moral ni esperanzas ni menos aún confiabilidad.

ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO HISPANO-MEXICANO SOBRE LEGISLACIÓN Y DERECHO AMBIENTAL.

Propuesta seguir intercambiando ideas y experiencias para un mejor conocimiento de la legislación y el Derecho Ambiental en ambos países.



Emilio González de Castilla del Valle.



Silvia Jaquenod Zsögön.

La BMA y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) llevaron a cabo el Encuentro Interdisciplinario Hispano-Mexicano sobre Legislación y Derecho Ambiental los días 11 y 12 de junio de 2003 en el Auditorio de la Bolsa Mexicana de Valores en la Ciudad de México.

El objeto analizar de manera comparada disposiciones jurídicas en materia ambiental en México y en España a la luz del Derecho Constitucional, Administrativo, Civil y Penal. Asimismo se analizaron estrategias interdisciplinarias y responsabilidad en la gestión ambiental.

El Lic. Emilio González de Castilla del Valle, Presidente de la BMA, dio la bienvenida a La Delegación española que estuvo encabezada por la Dra. Silvia Jaquenod de Zsögön, Directora del Aula de Derecho Ambiental del ICAM y, la Delegación mexicana estuvo encabezada por el Lic. Héctor Herrera Ordóñez, Coordinador de la Comisión de Derecho Ambiental de la BMA.

Este evento internacional es el primer paso para lo que podría ser una serie de encuentros entre ambos Colegios que fomentarán el estudio, la investigación, el intercambio de ideas y experiencias para un mejor conocimiento de la legislación y el Derecho Ambiental en ambos países.

Se contó con ponentes de gran nivel como el Dr. Rafael de Mendizábal Allende, Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional (España); Magistrado Neófito López Ramos, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil

del Primer Circuito (México); Lic. e Ing. Jesús Galdós Colón (España); Biól. Raúl Arriaga Becerra, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT (México); Lic. Juan Manuel Ruigómez, Abogado del Estado (España); Dr. Lucio Cabrera Acevedo, Director General de Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México); Mtro. Gabriel Calvillo Díaz, Catedrático de Delitos contra el Ambiente en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (México); Dr. Julián Mora Aliseda, Profesor Titular de Geografía en la Universidad de Extremadura (España); Ing. Químico Manuel Murad Robles, perito del Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y de Químicos de Ingeniería Ambiental (México).

El Dr. Rafael de Mendizábal Allende, (España), hizo una interesante disertación sobre la definición de "ambiente", indicando que "el medio ambiente no puede reducirse a la mera suma o yuxtaposición de los recursos naturales y su base física, sino que es el entramado complejo de las relaciones de todos esos elementos que, por sí mismos, tienen existencia propia y anterior, pero cuya interconexión les dota de un significado trascendente, más allá del individual. Se trata de un concepto estructural cuya idea rectora o el equilibrio de sus factores, tanto estático como dinámico, en el espacio y en el tiempo. En tal sentido ha sido configurado, desde una perspectiva netamente jurídica y con eficacia inmediata en tal ámbito, como «la asociación de elementos cuyas relaciones mutuas determinan el ámbito y las condiciones de vida, reales o ideales de las personas y de



Juan Manuel Morales Heyser, Rafael de Mendizábal Allende, Héctor Herrera Ordóñez,

Dr. Lucio Cabrera Acevedo, (México), también se refirió a la responsabilidad administrativa y civil en materia ambiental pero desde la perspectiva del derecho mexicano. Analizó la responsabilidad administrativa a la luz de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus aspectos procesales y tesis jurisprudenciales relacionadas. Asimismo, comentó sobre la relevancia del proyecto de Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental que, de aprobarse, otorgaría legitimación procesal para demandar la reparación de daños en la vía civil a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como personas físicas que radiquen en el lugar donde se manifiesten los daños y, personas morales con fines no lucrativos en representación de dichas personas físicas.

las sociedades» (Programa de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, Comunicación de la Comisión al Consejo, J.O.C. 26 mayo 1972)».

El Magistrado Neófito López Ramos (México) comentó sobre la ineficacia del artículo 4 constitucional que, entre otras cosas establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. Manifestó la necesidad de reformas legislativas tendientes a convertir en realidad la disposición constitucional citada.

El Lic. Juan Manuel Ruigómez, (España), hizo una presentación sobre la responsabilidad civil y administrativa por daños al medio ambiente desde la perspectiva del derecho español, manifestando que la posibilidad de exigir la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente encuentra su fundamento en el artículo 45 de la Constitución Española, según el cual, todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.



Jesús Pérez Cisneros, Jesús Galdós Colón,



Gabriel Calvillo Díaz, Luis Alfonso Madrigal Pereyra, Silvia Jaquenod

El Lic. e Ing. Jesús Galdós Colón, (España), hizo una comparación de la responsabilidad en la gestión ambiental en España, Venezuela y otros países de América Latina.

El Biól. Raúl Arriaga Becerra, (México), explicó el cambio en la gestión ambiental de México, manifestando que los principales compromisos ambientales de la presente administración son: (I) asegurar la integración del medio ambiente en el sector económico y en todos los actos

El Dr. Julián Mora Aliseda, (España), hizo una presentación muy amena sobre como el ambiente ha evolucionado de ciencia multidisciplinaria a disciplina transversal.

El Ing. Químico Manuel Murad Robles, (México), explicó como interactúan las estrategias interdisciplinarias en materia ambiental en México, para lo cual se refirió a los diversos trámites que la legislación mexicana prevé y que, para su ejecución, necesariamente requieren la participación de diversos especialistas (abogados, ingenieros, biólogos, etc.), tanto por el lado de los promoventes como por el lado de la autoridad que dictamina y resuelve.



Victoria Wulff Barreiro, Jesús Galdós Colón, Héctor Herrera Ordóñez, Neófito López Ramos.



Lucio Cabrera Acevedo, Gerardo Limón Espíndola,



Silvia Jaquenod Zsögön, Fabián Aguinaco Bravo, Julián Mora Aliseda.

libertad bajo caución. Ahora, algunos de estos delitos se consideran como graves cuando su comisión es dolosa y se lleve a cabo en un área natural protegida y, por lo tanto en dichos casos no es procedente la libertad bajo caución. Antes de la reforma la pena máxima privativa de libertad era de seis años de prisión, ahora es de nueve años, salvo el delito tipificado en el artículo 420 Bis del Código Penal Federal (biodiversidad) que prevé una pena de hasta 10 años de prisión.

gubernamentales; y, (ii) buscar un crecimiento sustentable y equilibrado entre el sector social, privado y de gobierno. En ese contexto destacó que las prioridades ambientales son los bosques, el agua, los residuos, el turismo, la energía y la biodiversidad.

La Dra. Silvia Jaquenod de Zsögön, leyó la ponencia del Dr. Luis Rodríguez Ramos sobre la secundariedad del Derecho Penal y sobre

los riesgos de lo “abstracto” en el Derecho penal (El delito de contaminación ambiental en el CP español, como ejemplo.

El Mtro. Gabriel Calvillo Díaz,(México),

analizó la responsabilidad penal en materia ambiental en México. Señaló que el 6 de febrero de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, en los que se distinguen dos grupos de delitos: a) delitos contra el ambiente; y b) delitos contra la gestión ambiental. Los delitos contra el ambiente se persiguen de oficio o a petición de parte en tanto que los delitos contra la gestión ambiental solamente se persiguen por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Antes de la reforma, los delitos contra el medio ambiente se consideraban como no graves y, por lo tanto era procedente la

El seminario permitió a los ponentes y a los asistentes interactuar a través de preguntas y respuestas así como debates y discusiones constructivas sobre aspectos jurídicos e interdisciplinarios en torno a la temática ambiental, resultó ser un interesante foro para los asistentes.



Salvador E. Muñuzuri Hernández, Jesús Galdós Colón.

SEMINARIO

Francisco J. Cortina Velarde.

RETOS DEL COMERCIO EXTERIOR, UNA VISION JURÍDICA



Javier Cortina Velarde,
Emilio González de Castilla del Valle.

El pasado 19 de junio, tuvo lugar el primer seminario organizado por el Comité de comercio exterior de la BMA.

El evento tuvo verificativo en el auditorio menor de la Bolsa Mexicana de Valores mismo que presentó lleno completo. Resulta interesante resaltar que la asistencia fue en su mayoría de jóvenes abogados interesados en los temas ahí expuestos. La juventud predominó en la asistencia se pudo advertir por el nivel de las preguntas realizadas, que los presentes contaban con un buen dominio de la materia de comercio exterior.

El seminario se dividió en tres módulos; el primero de Comercio Exterior, el segundo sobre Tratados de Libre Comercio y el último versaba

sobre temas de la parte Fiscal y Aduanera.

La primera ponencia, presentada por el lic. Daniel Amézquita Díaz sobre las recientes reformas a la ley de comercio exterior, tuvo como conclusión que las reformas se llevaron a cabo con objeto de adecuar dicha ley a lo establecido en los diferentes códigos de conducta del GATT (anti-dumping, subvenciones y medidas compensatorias, y el de salvaguardias).

Una de las ponencias que despertó un gran interés fue la presentada por el Lic. Oscar Cruz Barney sobre la participación de México en los diferentes paneles internacionales tanto de acuerdo al Tratado de Libre Comercio con Norteamérica, como ante la propia Organización Mundial de Comercio.

El lic. Carlos Aguirre Cárdenas, desarrolló el tema de la apertura del sector automotriz para el año 2004 en cumplimiento de los



Daniel Amézquita Díaz, Oscar Cruz Barney.

*Apertura del sector
automotriz para el año 2004*



Roberto Hernández García, Carlos Aguirre Cárdenas.

diversos Tratados de Libre Comercio celebrados por México.

El tema de las compras del sector gobierno al amparo de los diferentes tratados celebrados por nuestro país, presentado por el lic. Roberto Hernández García, suscitó mucho interés entre los asistentes, generándose varias preguntas muy acuciosas sobre el tema.

Finalmente en el módulo Fiscal –Aduanero, el Lic. Javier Cortés Romano planteó la posibilidad de que las Maquiladoras que no dependieran de empresas establecidas en los Estados Unidos, no se vean obligadas a cumplir con lo establecido en reglas misceláneas para evitar generar un establecimiento permanente del extranjero por su participación a través de ésta.

A su vez y como colofón, uno de los miembros más participativos del Comité



Carlos Espinoza Berecochea.

de Comercio, el lic. Carlos Espinoza Berecochea desarrolló el tema referente a las estrategias y criterios en cuanto al litigio en materia aduanera, glosando de manera por demás interesante, las últimas tesis y criterios de nuestros tribunales en materia aduanera.

Para concluir el seminario, El coordinador del Comité presentó las conclusiones de la sesión.

Entre los miembros del Comité de Comercio Exterior se produjo consenso, en cuanto al éxito obtenido en esta primera oportunidad de ofrecer al foro, un evento en que se presenten trabajos de alto nivel en una materia que está empezando a tener un gran peso específico en el ámbito jurídico nacional.



Javier Cortés Romano, Alejandro Calderón Aguilera.

SEMINARIO

Luis Santos Jiménez.

COMPETITION LAW AND POLICY IN A GLOBAL CONTEXT

Necesario reducir el costo de la revisión global de las notificaciones.



Emilio González de Castilla del Valle, William Rauley.

El día 26 de Junio del 2003 se realizó en la Bolsa Mexicana de Valores la conferencia presentada por el Global Competition Forum of the International Bar Association (IBA) en cooperación con la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA) y la Comisión Federal de Competencia de México (CFC). El tema principal fue la Política y Derecho de la Competencia en un Contexto Global.

El programa de la conferencia consistió en la exposición de 5 diferentes aspectos relacionados con el tema principal. A continuación se mencionarán cada uno de ellos con un breve resumen resaltando los puntos más importantes:

La Investigación realizada por la Internacional Bar Association y la American Bar Association sobre los Costos de Concentraciones Globales.

Este tema fue moderado por William Rowley de Mc Millan Binch LLP, Toronto y presentado por Thomas Hoehn de PriceWaterhouse Coopers, Servicios de Consultoría Económica en Londres; David Anderson de Allen & Overy, en Bruselas; y Bill Blumenthal de King & Spalding, en Washington D.C.

En la investigación realizada por Tomas Hoehn llamada: "Investigación sobre el tiempo y costo de revisiones

de concentraciones multi-jurisdiccionales", se concluyó que existen retrasos significativos en el proceso de notificaciones de concentraciones multi-jurisdiccionales.

La investigación señala que los costos externos de 8 concentraciones completadas llegaron hasta 3.3 millones de Euros por transacción y son el 0.11% del valor de la transacción.

La investigación también nos indica que el promedio de duración de una notificación es de 7 meses y que en E.U. el costo se duplica cuando las transacciones están sujetas a una segunda fase de la notificación.

Thomas Hoehn muestra que no es posible

implementar ningún tipo de sistema por medio del cual se logren economías de escala y las revisiones de concentraciones bajen el costo si no hay una armonización de las notificaciones.

Hoehn concluye añadiendo que no hay sorpresas extraordinarias en relación con la complejidad de los procesos, sin embargo las diferencias entre las jurisdicciones crean una gran cantidad de sugerencias para el mejoramiento y menciona que no hay suficiente influencia en las transacciones futuras y las decisiones de inversión.

En la investigación realizada por David Anderson llamada "Conectando Puntos: Resultado de Investigación y Armonización" se encontraron como objetivos los siguientes puntos: Reducir los periodos de notificación al igual que reducir el tiempo



Bernardo Ledesma, Ignacio Orendain.

interno invertido y aumentar sinergías por medio de requerimientos armonizados de información.



Margaret Sanderson, Inmaculada Gutierrez, Philip Lowe.

También menciona que es necesario reducir el costo de la revisión global de los umbrales de notificación, reducir el número de notificaciones técnicas, y reducir los cuestionamientos jurisdiccionales por medio de umbrales de notificación claros, con nexos apropiados a la jurisdicción.

Por último nos señala que es preciso reducir las diferencias por medio de requerimientos de información armonizados y procedimientos convergentes.

El segundo tema expuesto en la Conferencia, fue el Reporte sobre la Segunda Conferencia de la ICN en Mérida, México, presentado por el Dr. Fernando Sánchez Ugarte, Presidente de la Comisión Federal de Competencia en México, D.F.

En el reporte de la Segunda Conferencia de la ICN en Mérida, México, los miembros de la ICN adoptaron las siguientes 7 recomendaciones con el propósito de perfeccionar las notificaciones de concentración haciendo más eficiente el proceso y reduciendo su elevado costo. Las prácticas recomendadas adoptadas por los miembros de la ICN tratan sobre el nexo con la autoridad competente, los umbrales de notificación, el momento de notificación, los plazos de revisión, los requisitos para la notificación inicial, la transparencia, y la revisión de la regulación del control de concentraciones.

El tercer tema abordado durante la conferencia fue la implementación de las recomendaciones de ICN en América Latina. Este tema fue expuesto de diferente manera a los anteriores ya que se presentó en forma de discusión e intercambio de puntos de vista entre los participantes. La mesa de discusión fue moderada por Bruno Ciuffetelli, de Hoet Peláez Castillo & Duque, Caracas, y estaba compuesta por los representantes de la autoridades de competencia, Joao Gardino Rodas, Consejero Administrativo de Defensa Económica en Brasilia, Brasil; y el Dr. Fernando Sánchez Ugarte, y por los juristas Marcelo den

Toom, M&M Bomchil, Buenos Aires, Argentina; Marcello Calliari, Tozzine Freire, Sao Paulo, Brasil; Luis Demetrio Santos, Von Wobeser y Sierra SC, México, D.F.; e Iñigo Igartúa, Gomez Acebo & Pombo, Madrid, España.

En esta discusión los participantes explicaron cómo deben de ser implementadas las recomendaciones de la ICN en diferentes países de Latino América. A pesar de las diferentes formas de implementación en cada país todos se enfocaron en tratar de formar una armonización internacional en el proceso de notificación. Es interesante resaltar que los participantes diseñaron formas muy semejantes para implementar las recomendaciones. Como lo refiere el Lic. Luis D. Santos de los comentarios a las Prácticas Recomendadas, la “Convergencia de los regímenes de control de notificación



Claus von Wobeser, Alejandro Ogarrio, Bruno Giuffetelli.

hacia las prácticas recomendadas promoverá cooperación internacional, eficacia, y la eliminación de costos innecesarios de transacción en procesos de notificación multi-jurisdiccionales. Las jurisdicciones deben intentar adoptar reformas de ley y procedimientos de notificación que promuevan la convergencia hacia las prácticas recomendadas.”

El Lic. Iñigo Igartúa también impulsó armonización internacional del proceso de notificación, aclarando que “a pesar de los diferentes contextos socio económicos de cada país la economía detrás de las reglas de competencia es aplicable en todo el mundo con muy poca variación. Las soluciones que se han encontrado y han tenido éxito en las leyes de competencia en una jurisdicción es muy probable que sean exportadas a otras jurisdicciones. Esto se da por el hecho que la sustancia económica detrás de estas soluciones es básicamente la misma.”

El cuarto tema fue El papel de los Asesores No-Gubernamentales en la ICN. El moderador de este tema fue William Kolasky de Wilmer Culter & Pickering, Washinton D.C. y los expositores fueron, J William Rowley QC de McMillian Binch LLP, Toronto, Presidente del IBA Global Competition Forum; Gabriel Casteñeda Gallardo de Casteñeda y Asociados, México, D.F.; Shayman Khemani de World Bank en Washinton D.C., Kluas F Becher de ICC/BIAC, Dailmer Services AG Berlin; y Tad Lipsky (ABA) de Latham & Watkins, en Washinton D.C.

Dentro de los puntos más importantes, el

Lic. Gabriel Casteñeda mencionó que las recomendaciones hechas por los asesores no gubernamentales tienen un papel muy importante para el perfeccionamiento de las Recomendaciones de la ICN ya que éstos contribuyen con una crítica constructiva importante para el progreso y mejora de la competencia.

También mencionó que es elemental que la ICN trabaje junto con los despachos y practicantes con el propósito de encontrar formas de optimizar el cumplimiento de la competencia, no de destruirse unos a otros.

El Licenciado Casteñeda señaló que es de suma importancia que tanto los Asesores No-Gubernamentales como la ICN traten de producir mediante seminarios una mentalidad a favor de la competencia y señalar por qué es buena la competencia para los consumidores la industria y el gobierno.

El quinto y último tema fue la Política de Competencia y su Aplicación en Economías de Transición y en Vías de Desarrollo: Soporte Económico - Retos para el Futuro.

Este tema fue moderado por Shyman Khemani y los participantes fueron Philip Lowe, Director General DG Competition, European Comision, Bruselas; Inmaculada Gutiérrez, NERA, Madrid; Dr. Margaret

Sanderson, Charles River Associates, Toronto; Mauro Grinberg, Araujo & Policatro, Sao Paulo; y Jochen Burrichter de Hengeler, Müller, Dusseldorf.

Philip Lowe expuso la Perspectiva de la Comisión Europea Sobre Las Políticas de



Marcelo Calliari, Luis D. Santos, Marcelo Den Toom

Competencia y Aplicación de las Economías en Transición y en Vías de Desarrollo, mencionó entre otros puntos la experiencia de la Comisión en este aspecto, así como los fundamentos básicos para la política de competencia y los futuros retos de la Comisión Europea.

El licenciado Mauro Grinberg explicó cuáles son los problemas e impedimentos para combatir los monopolios en Brasil, al igual que algunas de las posibles soluciones que se deben de tomar para poder integrar a Brasil en la lucha mundial en contra de los carteles.

ASAMBLEA GENERAL

Marina Fernández.

DE ASOCIADOS

La Bma, en atención a sus estatutos, convocó a Asamblea General de Asociados que se llevó a cabo el día 26 de Junio de 2003, en la que se desahogaron los puntos del orden del día, al que fueron convocados.

Con apego a los lineamientos de los Estatutos se dió comienzo presidiendo, Emilio González de Castilla, Presidente del Colegio; Fabian Aguinaco Bravo, 1er. Vicepresidente; Luis Enrique Graham Tapia, 2do. Vicepresidente, Lic. Gabriel Ortiz Gómez, tesorero; Lic. Francisco J. Gaxiola de Haro, primer secretario propietario.



Fabián Aguinaco Bravo, Emilio González de Castilla del Valle, Luis Enrique Graham Tapia, Gabriel Ortiz Gómez, Jaime Enrique Gómez V.

Emilio González de Castilla en su carácter de Presidente, rindió su informe, por lo que hace a las actividades llevadas a cabo, nos manifestó su enorme preocupación de forma personal e institucional, en torno a la colegiación en nuestro país, pues resulta de primordial importancia darle altura a la profesión del abogado, asimismo relato sus diversas actividades dentro y fuera del país, en el que se intercambian opiniones con diversas organizaciones. Acto seguido el informe fue sometido a la de la asamblea y por mayoría de votos se legitimo.

Enseguida Gabriel Ortiz Gómez, rindió el informe de la tesorería y una vez mas, fue sometido a votación, en la que, el mismo, fue aceptado por unanimidad de votos.

En relación con las solicitudes de ingreso como asociados del colegio dio a conocer la resolución definitiva en la que el Colegio acepta como barristas a 44 licenciados en derecho y en este mismo acto admitió como aspirantes a barristas a 2 personas más.

En esta ocasión se invitó a Francisco Martín Moreno, quien hablo sobre su nuevo libro México Secreto.

Cerramos esta asamblea, no dejando pasar el agradecimiento a los expresidentes que nos acompañaron: Emilio González de Castilla y Velasco, Javier Quijano Baz, Miguel I. Estrada Sámano, Raúl Medina Mora, Alejandro Ogarrío Ramírez España.

Una vez mas en momentos como este, en que los miembros del Colegio conviven y que el ambiente se llena de añoranzas y camaradería, sentimos que el Colegio vive a través de sus asociados.

BARRISTAS DE NUEVO INGRESO



Gerardo García Téllez Mayoral, Arturo Borja Vargaz.

Claudia Aguilar Barroso
Mauricio Basila Lago
Ricardo Belsaguy Mora
Eduardo Birman Ripstein
Marcela Bolland González
Juan Francisco Bonequi Herrera
Arturo Borja Vargaz
Antonio Casares Carrillo
Juan Ignacio Castañeda Alcocer
Linda Stella Cuellar Torres
Eduardo Díaz Gavito
Ángel Domínguez de Pedro
Gustavo Ricardo Espinosa Vázquez
Fabiana Estrada Tena
Francisco Fahara Mendoza
Francisco Gamboa Sánchez
Gerardo García Téllez Mayoral
José Ángel Garza Hurtado
Jaime Enrique Gómez Velásquez
Claudia González Cruz
Renato Roberto Guerrero Serreau
Ángel Guzmán Uvalle
Abdón Humberto Hernández Martínez
Enrique Hernández Pulido
Asaf Jiménez Adorno

Miguel Kamel Aboumrad
David Lara Sánchez
Fernando Lorenzo Salazar
Jorge Mier y de la Barrera
José César Nava Vázquez
Alicia Yolanda Núñez Ramírez
Adrián Ojeda Cuevas
Alfredo Orellana Moyao
José de Jesús Orozco Henríquez
Sergio Mario Ostos Iturbe
Gloria Park Talavera
Gerardo Parra Tiznado
Sinuhe Reyes Sánchez
Cristina Roel Calvillo
María de la Paz Sáenz Sáenz
Octavio Saldaña Villanueva
Eduardo Triulzi Garciadiego
José Alejandro Trujillo Macedo
Gonzalo Jesús Uribarri Carpintero
Paola Yaber Coronado

Y como aspirantes
a barristas a los señores
Jorge Alfredo Luna Lucio
Carlos Razziel Olvera Seañez

PRIMER INFORME

que rinde

Emilio González de Castilla del Valle



Emilio González de Castilla del Valle.

En representación del Consejo Directivo de la BMA, Colegio de Abogados, A.C. rindo a ésta H. Asamblea el primer informe de las actividades del Colegio y de las gestiones del Consejo, realizadas durante el período que corrió del 27 de febrero al día de hoy 26 de junio de dos mil tres.

Me es grato reportar que nuestra organización y el nuevo Consejo Directivo que me honro en presidir, ha dado seguimiento a los programas y actividades de mediano y largo plazo elaborados en forma institucional, lo que nos ha permitido continuar con la consolidación del Colegio en lo interno, en la función hacia la sociedad y en lo internacional.

I.- REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

En los aspectos administrativos, hemos contratado al personal necesario que apoya las labores diarias, y hemos distribuido actividades para lograr una mayor productividad, lo que ha sido factible, también, por la adquisición de un nuevo equipo de computo. Paralelamente a

ello, se está llevando a cabo un curso de capacitación del personal en computación para el mejor manejo de nuestros programas, lo que, sin duda, mejorará la comunicación con la membresía y las labores de tesorería y cobranza.

Por otra parte, estamos trabajando ya en los programas para la modernización de nuestra página de Internet, lo que hará más fácil la obtención de la información a través de ese medio y, sobre todo, le dará relevancia a las actividades en curso del Colegio, sin menospreciar la información permanente relativa a nuestras estructuras y marco normativo interno.



Francisco Gaxiola de Haro

A este respecto, me es grato informar que superamos los problemas que durante los meses de marzo y abril tuvimos en nuestros sistemas de cómputo, de origen externo, que perjudicaron severamente nuestra comunicación con la membresía y el correo institucional de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional. Para ello, contamos ahora no solo con nuestro propio servidor sino que, además, tenemos un nuevo dominio intitulado "La Barra" con el cual ya reiniciamos el funcionamiento del correo institucional de las Comisiones, lo que es una herramienta de trabajo indispensable.

A todo nuestro personal administrativo le expresamos nuestro agradecimiento por el esfuerzo realizado.

Finalmente, gracias a las gestiones de nuestro Tesorero, hemos obtenido la renovación de la autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

II.- COMISIONES DE ESTUDIO Y EJERCICIO PROFESIONAL.

En el período en el que se informa, todas y cada una de las Comisiones



Francisco Martín Moreno,

de Estudio y Ejercicio Profesional han trabajado regularmente. Además, se llevaron a cabo las reuniones de la Coordinación de las Comisiones logrando así en forma exitosa su reestructura interna.

Como se puede apreciar del informe estadístico adjunto, el número de sesiones y de asistentes se ha incrementado, lo que es reflejo de la destacada labor que llevan a cabo los Coordinadores.

Hemos logrado que las Comisiones cuenten con Directores de áreas en actividades específicas, que permiten el desahogo de las responsabilidades del Coordinador. Así, cada Comisión cuenta ahora con, cuando menos, cinco Directores de área, como son (i) secretariado, (ii) el boletín informativo, (iii) la relación con la Asociación de Servicios Legales, (iv) la organización de seminarios y (v) la relación con el CENEVAL.

Aunque aún se llevan a cabo ajustes para el funcionamiento de esta distribución de responsabilidades, estamos convencidos que ya se obtienen algunos frutos y los Coordinadores pueden trabajar con menores presiones. Estamos ya concluyendo el proyecto de los cambios normativos en el Reglamento de las Comisiones para ajustar nuestro marco normativo a la realidad de nuestras actividades.

En la actualidad la mayoría de las Comisiones ya emiten su Boletín Informativo mensual, en el que, además de señalar sus actividades y reseñar sus sesiones mensuales, incluyen comentarios breves sobre tesis o precedentes jurisprudenciales de interés que son publicados en el Semanario Judicial de la Federación del mes anterior.

III.- SEMINARIOS Y DEBATES.

Gracias a la reestructuración de las Comisiones, se ha facilitado la organización y realización de diversos Seminarios que analizan temas de vanguardia.

Se llevaron a cabo seis seminarios que analizaron los temas de (i) argumentación jurídica, (ii) casos prácticos en materia ambiental, (iii) tendencias y retos en el marco jurídico de las telecomunicaciones, (iv) las consecuencias de la guerra contra Irak, (V) encuentro interdisciplinario Hispano-Mexicano sobre Legislación y Derecho Ambiental y (vi) retos del comercio exterior, una visión jurídica.

Por otra parte, se llevaron a cabo tres debates de éxito indiscutible sobre las consecuencias de la guerra en Irak, sobre los Contratos de Servicios Múltiples y sobre la responsabilidad societaria y la propuesta para el cambio de su normativa jurídica.

El día de hoy se desarrolló, conjuntamente con la Asociación Internacional de Abogados, un seminario relacionado con la Competencia Económica y a la cual han asistido abogados de diversos países del mundo.

IV.- DIPLOMADOS.

Se ha continuado con el Diplomado en Contratos que nuestro Colegio ha desarrollado conjuntamente con la Universidad Iberoamericana.

Por otra parte, con gusto les informo que se encuentran ya avanzadas las gestiones y los programas para llevar a cabo los siguientes Diplomados (i) segundo diplomado contra la corrupción, (ii) el marco jurídico de la legislación del Agua en nuestro País, (iii) el sector de la energía en México, (iv) las telecomunicaciones, (v) la competencia económica y (vi) el curso de contabilidad para abogados.

V.- CAPITULOS DEL COLEGIO Y BARRAS ASOCIADAS.

Me es muy grato informar que los dos capítulos de nuestro Colegio, uno en Jalisco, bajo la dirección del Lic. Francisco Plancarte García Naranjo, y el segundo en Nuevo León, bajo la dirección del Lic. Jorge A. Quintanilla Gómez Noriega, han trabajado con intensidad y dedicación.

El número de miembros en los capítulos se ha incrementado gracias a los esfuerzos de los presidentes y, además, gracias también al dinamismo con que desarrollan las actividades de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional.

Se acompañan a este informe, el reporte de los trabajos de cada capítulo, del que destacan el número de sesiones realizadas por las Comisiones y su diversificación por materia y especialidad.

Visitamos en el período al capítulo Nuevo León y lo haremos en breve al capítulo Jalisco, siempre inquieto éste último en los aspectos relacionados con la ética profesional.

En cuanto a las Barras asociadas, hemos intensificado las relaciones con aquellas que han manifestado un mayor interés en los valores que defiende nuestro Colegio.



Carlos Oliveros, Cuahtémoc Resendiz, Rosa María de Resendiz, Jaime Romero Anaya.

Por ellos, hemos visitado diversas entidades, como son Hidalgo, Guanajuato, Quintana Roo, entre otras, y pensamos visitar también en breve a Chiapas, Oaxaca y Michoacán.

VI.- RELACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

En el mes de marzo asistimos a la reunión de líderes de Barras de las principales Ciudades del mundo, que tuvo lugar en París, Francia, y en la que se acordó, entre otras cosas, tener reuniones anualmente en lugar de cada dos años. Además se logró un pronunciamiento para defender el derecho de la defensa del cliente y del secreto profesional, así como la eliminación de la pena de muerte en el mundo. Respecto de lo primero, existió abstención de Inglaterra y respecto de lo segundo hubo abstención de los representantes de China. Sin embargo, los representantes de las Barras de ambos países manifestaron su deseo de estudiar dichos tópicos, principalmente China, para mitigar y eventualmente eliminar la pena de muerte.

En el mismo mes de marzo el Colegio participó en forma destacada en la reunión constitutiva de la Barra Penal Internacional que tuvo lugar en Berlín, Alemania. No obstante que nuestro País aún no suscribe el estatuto de Roma, se está en el proceso de lograr los cambios necesarios para ello, por lo que nuestro Colegio decidió participar en el organismo antes mencionado.

Por otra parte, a principios del presente mes el Colegio participó en la reunión de medio año de la Asociación Internacional de Abogados en Bruselas, Bélgica, en la que se discutieron ampliamente los tópicos relevantes relacionados con GATS; en especial la conveniencia de modificar y adecuar las reglas aplicables a los contadores, para hacerlas compatibles con los valores de la profesión de los abogados.

En el mismo mes, nuestra organización participó, como es nuestra costumbre reciente, en el Congreso de la Federación Interamericana de Abogados, que tuvo lugar en Nueva Orleans, Estados Unidos de Norteamérica.



Carla Aguilar, Felipe Ibáñez Mariel, Alicia Merchant.

Para concluir, con satisfacción informo que nuestro Colegio fue aceptado para participar en el foro de la Organización Mundial de Comercio a tener lugar en el mes de septiembre en Can Cun, Quintana Roo. Solamente las organizaciones serias y representativas de los diferentes sectores han sido admitidos a participar con voz en el foro indicado.

VII.- ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

La Asociación de Servicios legales ha logrado obtener la estructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, como son los sistemas de cómputo y el elemento humano, los estudiantes, que, en coordinación con los Barristas que aceptan participar en el programa, llevan a cabo la orientación legal.

Por otra parte, el programa de “ponte la camiseta” así como los donativos derivados de conferencias presentadas por Barristas, han logrado proporcionar recursos importantes para el desarrollo de las actividades de la Asociación.

En breve se organizarán otros programas que tienden a la recaudación

de fondos para la Asociación.

VIII.- COMISIONES REVISORAS DEL MARCO JURIDICO.

Con satisfacción reporto que las diversas comisiones en cargadas de la revisión del marco jurídico de nuestro Colegio han sesionado regularmente cada mes y sus integrantes han trabajado con esmero en la difícil tarea encomendada de revisar los estatutos y los diversos reglamentos de nuestro Colegio.

A excepción del Código de Ética, cuya revisión es necesariamente mas pausada, ya tenemos muy avanzados los trabajos de revisión de las demás disposiciones legales internas, por lo que, espero, en breve se harán del conocimiento del Colegio los proyectos para ser sometido a los órganos revisores correspondientes.

IX.- PUBLICACIONES.

La Comisión Editorial ha continuado sus trabajos para la publicación del Foro así como de la nueva publicación Análisis Crítico, respecto de la cual existen dos números más que esperamos sacar este mismo año. Por lo que se refiere a la revista La Barra, se ha logrado mejorar su contenido, su frecuencia, así como el obtener su elaboración en color. Sabemos del reto que ha representado el cambio y continuaremos con los esfuerzos para mejorar este importante órgano de comunicación entre los Barristas.

X.- CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.

Dentro del marco del Convenio que tiene el Colegio con el Senado de la República, se trabaja en la revisión y elaboración de opinión respecto de varios proyectos de Ley, como son la Ley Federal de Datos Personales, la Modificación a la Ley de Amparo, las reformas en materia eléctrica y la Ley de Obras Públicas.

De la misma forma se ha puesto en práctica el Convenio que se tienen con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el absoluto respeto de los procesos de procuración de justicia.

XI.- RELACION CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Nuestro Colegio ha participado activamente con la Secretaría de Educación para la publicación del acuerdo 286, aún pendiente, así como para lograr los mejores esquemas de trabajo para llevar a cabo los exámenes conjuntamente con el CENEVAL.

De la misma forma nuestro Colegio se encuentra alerta respecto de los proyectos existentes de la Ley de Profesiones, en la que pretendemos tener una opinión relevante en los temas más sensibles que aquejan a nuestro gremio. Para ello hemos desarrollado un programa de trabajo que se encuentra en marcha.

Señoras y Señores, estas son, entre otras, las actividades mas destacadas del Colegio en el período que pongo a su consideración, no sin antes agradecer los esfuerzos y la dedicación de nuestros miembros, y principalmente de los Consejeros y Coordinadores de Comisiones. Además, como siempre, agradecemos la presencia de los ex Presidentes de quienes esperamos recibir siempre su sabio consejo desinteresado para la correcta conducción de los destinos de nuestra organización.

Muchas gracias.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Roberto Hernández García.

Mayo 2003.

La Comisión de Derecho Administrativo recibió como oradora invitada a la Lic. María Teresa Herrera Tello, Consejera Jurídica de la Presidencia de la República, para platicar tanto con los miembros de la Comisión como con los presidentes y principales miembros de las Comisiones de Derecho Ambiental, Derecho Penal, Derecho Constitucional y de Derechos de la Mujer, sobre la colaboración conjunta que se podría realizar entre la Dependencia de la que es titular y la Barra Mexicana Colegio de Abogados.

Al acto asistió nuestro Presidente, el Lic. Emilio González de Castilla del Valle, quien después de explicar las principales labores de la Barra, invitó a los presentes a asistir a los eventos de la misma, y después cedió la palabra al Lic. Jesús Pérez Cisneros para presentar a la invitada especial de esta ocasión.

La Lic. Herrera comenzó haciendo referencia a los orígenes de la Consejería Jurídica, destacando como nota relevante el que, el Lic. Luis Cabrera fue el creador intelectual de esta figura que lamentablemente no pudo ver en vida, ya que su inclusión en las leyes respectivas se dio en forma póstuma para este notable personaje de la vida nacional. Acto seguido explicó las atribuciones de la Consejería jurídica y la participación que tiene con la sociedad.

Posteriormente, se les invitó a los representantes de las Comisiones de Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Ambiental y de Derechos de la Mujer a plantearle a la Lic. Herrera Tello los temas que conforme a la materia de sus comisiones, sea interesante trabajar conjuntamente con la Consejería Jurídica.

Como conclusión, la Lic. Herrera invitó a todos los presentes a acercarse a la Consejería Jurídica, a través de la Barra o personalmente, para trabajar en proyectos jurídicos de trascendencia.

La Tesis de Jurisprudencia que se comenta en esta ocasión es la siguiente:

“Caducidad de los procedimientos administrativos iniciados de oficio. Opera cuando no se dicta la resolución correspondiente dentro del plazo de cuatro meses previsto en el artículo 92, último párrafo, más el de treinta días contemplado en el artículo 60 de la ley federal de procedimiento administrativo”. Visible en el Semanario Judicial y su gaceta, del mes de enero del 2003.

Conforme al artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de parte o de oficio, en el plazo de treinta días contados a partir de la expiración del plazo para dictar resolución.



Jesús Pérez Cisneros, Roberto Anaya Moreno, Emilio González de Castilla del Valle.

Por su parte, el artículo 92, último párrafo, de la propia ley prevé que la resolución que se dicte en el recurso de revisión (interpuesto en contra de las resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo) que ordene realizar un determinado acto o la reposición del procedimiento, deberá cumplirse en un plazo de cuatro meses. Ahora bien, este último dispositivo no prevé sanción alguna para el caso de que la autoridad administrativa no cumpla con lo ordenado en la resolución dictada en el recurso, dentro de dicho plazo

De ello que afirme el Tribunal Colegiado que, de la interpretación armónica y sistemática, en relación con el artículo 60, se puede afirmar que cuando la autoridad administrativa no cumpla en el plazo de cuatro meses (previsto en el citado artículo 92) aunado al de treinta días (contemplado en el diverso 60), es evidente que opera la caducidad del procedimiento administrativo, pues esta última disposición prevé dicha institución de manera genérica por lo que debe aplicarse a los procedimientos de oficio, cuya resolución deba cumplir con lo ordenado en la diversa resolución al recurso de revisión.

En este contexto, el Colegiado considera que es evidente la relación clara y estrecha que guardan los artículos en cuestión, pues la razón de la caducidad es dar certeza y puntualizar la eficacia de un procedimiento en cuanto al tiempo y no dejar abierta la posibilidad de que las autoridades actúen o dejen de hacerlo a su arbitrio, sino, por el contrario, que observen y atiendan puntualmente las reglas que establecen cuando nace y cuando concluye una facultad, para no generar incertidumbre y arbitrariedad.

Al respecto cabe hacer los siguientes comentarios:

La tesis es sumamente benéfica, ya que permite que, en caso de que la autoridad administrativa no actúe dentro del plazo previsto en el artículo 92, el procedimiento caduque sin embargo es dudosa la validez técnica del razonamiento del Colegiado ya que no es correcta la apreciación

de que la figura de la caducidad prevista en el artículo 60 aplica de manera genérica, ya que se restringe a: (i) los procedimientos administrativos iniciados de oficio, con lo cual ya se limita a este supuesto, y (ii) a la no-emisión de la resolución correspondiente, mientras que el artículo 92 se refiere: (i) las resoluciones derivadas de los recursos de revisión que ordenen un acto o el inicio de la reposición del procedimiento, y (ii) el no-cumplimiento de dicha resolución en un plazo de 30 días, evidenciándose que los supuestos aplicables en ambos preceptos son completamente distintos.

En ese orden de ideas, nos encontramos con una tesis que si bien viene a resolver una laguna de la ley muy importante, puede el día de mañana podría controvertirse y dejar de tener el efecto perseguido.

Algunas publicaciones relevantes en materia administrativa durante el mes de mayo en el distrito federal.

Ley de transparencia y acceso a la información pública del distrito federal.

El día 8 de mayo del presente año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, esta ley que conforme a su artículo 1 es de orden público e interés general, y tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Ley de aguas del distrito federal

El día 27 de mayo del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, esta ley, que conforme a su artículo 1, es de observancia general en el Distrito Federal y sus disposiciones son de orden público e interés social, teniendo por objeto regular la gestión integral de los recursos hidráulicos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Mojarro Serrano
Federico Guillermo Arciniega Ávila
Mayo 2003

Jorge Enrique Roel Paniagua dio la bienvenida a los veintidós abogados asistentes, y ante la inasistencia de un representante del consejo, comentó a los presentes los asuntos que a su consideración son relevantes para el colegio, por mencionar:

La organización y las propuestas de los ensayos para el congreso de la BMCA en el 2004, invitando a los miembros de la comisión a elaborar sus proyectos para participar en tan importante evento.

La presentación del libro de “Derecho Fiscal y Seguridad Social”.

El Premio Nacional de Jurisprudencia de 2003.

A continuación el Lic. Jorge Enrique Roel Paniagua, concedió el uso de la palabra al expositor Lic. Tomás Natividad Sánchez.

Tema “El aspecto procesal de la reforma laboral”.

El expositor Lic. Tomás Natividad Sánchez, de inmediato dio inicio al desarrollo del tema “El aspecto procesal de la reforma laboral”, comunicando a los asistentes que para las 10:00 horas del día 22 de mayo del año en curso, se tenía programada en la Cámara de Diputados la presentación del dictamen sobre la integración de las casi 57 iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo; Que posiblemente en lugar de un solo dictamen, se emitieran dos dictámenes finales, y que existía el compromiso de que la actual legislatura pudiera resolver el asunto de la reforma laboral en un periodo extraordinario de sesiones previsto para el mes de julio de 2003.

No obstante, que aún existen divergencias en algunos temas, como lo es el voto secreto para la prueba de recuento y el sistema de registro nacional de asociaciones, en lo que corresponde a la materia procesal del trabajo, los

representantes de los sectores han encontrado el punto de equilibrio en temas tan importantes como lo son:

- La idoneidad para ser sujeto pasivo o activo en el procedimiento laboral.
- La comparecencia de terceros hasta antes de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
- Se establece la profesión de Abogado para ejercer la materia.
- Se pretende que el procedimiento sea más ágil y breve, evitando los obstáculos innecesarios del proceso.
- Se perfecciona la caducidad del procedimiento.
- En caso de muerte del actor, se suspende el



Jorge de Regil, Jorge E. Roel Paniagua, Hugo Italo Morales.

de la audiencia. Se aceptan cinco testigos como máximo, pero solo se desahogaran tres. El laudo debe contener un extracto de la replica y de la contra replica, así como de la reconvencción y su contestación.

Cuando la junta considere un dictamen notoriamente falso se dará vista al Ministerio Público.

Se fortalece la conciliación en el procedimiento laboral.

Se pretende desalentar la práctica de contratos de protección y las demandas de titularidad sin fundamento.



Jorge García de Presno, Carlos Ramírez Fuentes,
Álvaro Altamirano Ramírez.

Se establece la validez de los convenios que sean aprobados por la junta dentro del procedimiento paraprocesal.

Al concluir el Lic. Tomás Natividad Sánchez su exposición, se realizó una sesión de preguntas y respuestas, en la que destacaron las intervenciones de los licenciados: Pedro Gil Elorduy, Antonio Montes Peña, Federico Guillermo Arciniega Ávila, Jesús Cantú Esparza y Alejandro Roel Calvillo.

La mayoría de los asistentes coincidieron en lo meritorio del esfuerzo de todo el equipo que ha participado en los trabajos de la reforma a la legislación laboral, que los legisladores están sensibilizados de la necesidad de actualizar las normas laborales, y que el aspecto jurídico-académico de la reforma ha sido rebasado por otros factores.

El Lic. Jorge Enrique Roel Paniagua, después de agradecer y felicitar al Lic. Tomás Natividad Sánchez por su exposición, enfatizó que el trabajo desarrollado en la reforma que se pretende, es un avance en beneficio de nuestro país, que cualquier falla puede ser corregida, que resulta necesaria la actualización de la Ley Federal del Trabajo para responder a los cambios que requieren los procesos productivos derivados de la competencia nacional e internacional.

El Lic. Jorge Enrique Roel Paniagua, solicitó a los asistentes hicieran sus propuestas para designar a dos representantes de la comisión, para participar en la Junta General del Premio Nacional de Jurisprudencia 2003. Después de

haberse efectuado las propuestas correspondientes, en el seno de la comisión, se acordó que los representantes serán los Licenciados José Enrique Ortíz Teyssier y Tomás Natividad Sánchez.

El Lic. Pedro Gil Elorduy, planteó la necesidad de revisar y en su caso modificar el Reglamento del Premio Nacional de Jurisprudencia, ya que desde su particular punto de vista, considera que en la actualidad no responde al fin con el que fue creado.

Próxima sesión el miércoles 25 de junio de 2003.

El Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Director de Comunicación Social de CONSAR y Enlace Institucional de la misma, expondrá “El sistema de ahorro para el retiro, a seis años de su creación”, además nuestros compañeros barristas Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, Lic. Jorge de Regil Gómez y Lic. Fernando Yllanes Martínez, nos comentarán de su participación en la actual conferencia de la OIT en Suiza y los acuerdos tomados en ella.

Atento recordatorio a los integrantes de la Comisión de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para que:

Registren los nombres y ensayos para el congreso en el 2004.

JÓVENES ABOGADOS

Cecilia Flores Rueda

Mayo del 2003.

Jorge Ogarrío Kalb recibió como expositora a Carolina Machado, Vicepresidente y Director Jurídico de Banco J.P. Morgan y Pablo Perezalonso, Socio de Ritch, Heather y Mueller, S.C., quienes fueron los expositores invitados comentaron el desarrollo que ha tenido el contrato marco para celebrar operaciones financieras derivadas en nuestro país.

Para situar a los asistentes en el entorno del referido contrato, los expositores primeramente explicaron conceptos básicos. De esta forma, hablaron de los derivados financieros, que son instrumentos cuyo valor se determina sobre la base de activos de referencia, como son una moneda, un índice, tasas de interés o acciones y que generalmente se utilizan como mecanismos de cobertura ante fluctuaciones de precio.

Los tipos de derivados más comunes son: los futuros o forwards, las opciones y los swaps. Los primeros, es decir los futuros, son contratos que permiten la compra o venta de un monto específico de alguna moneda, valor o índice, a un precio predeterminado, cuya entrega se especifica para una fecha en el futuro; son contratos determinados, ya que desde su inicio existe la obligación de comprar o vender, independientemente de los movimientos en el valor del objeto. Se utilizan generalmente en los mercados de divisas y de tasas de interés.

Las opciones son contratos que otorgan a una de las partes el derecho a comprar o vender una divisa, un índice o un valor a un precio y en un momento determinado; este derecho se da a cambio del pago de una prima. Son usadas en los mercados de tasas de interés, divisas, acciones y commodities.

Por su parte, los swaps son contratos o instrumentos financieros mediante los cuales las partes acuerdan intercambiar divisas, valores o tasas de interés en una fecha futura, predeterminada. Los tipos más comunes son

sobre tasas de interés, divisas, acciones y commodities.

Las formas en que operan los derivados financieros son dos: i) en mercados reconocidos, como bolsas, (*i.e.* Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Mexder) cuyo único objetivo es realizar operaciones derivadas, estandarizando los contratos al máximo, sin necesidad de negociación; ii) over the counter, conocidas como OTC, que se dan en mercados extrabursátiles.

Las operaciones celebradas en los mercados OTC se documentan en contratos marco, como es el caso del Contrato ISDA, promovido por la



Jorge Pruneda González, Jorge Ogarrío Kalb, Alejandro M. Garro, Alejandro Ogarrío Kalb.

International Swaps Dealers Association y que ofrece estandarización de conceptos y en la manera de operar los productos.

En México, el Contrato ISDA es resultado del esfuerzo por incluir todos los derivados en un contrato y se asemeja en gran medida al Contrato ISDA internacional. Es un contrato que hace referencia a las prácticas de mercado locales, se rige por la legislación mexicana y se sujeta al arbitraje como método de solución de controversias, por tratarse de una materia especializada y compleja.

Se trata de un contrato marco al que por separado se le incorporan cambios dependiendo de las características de las partes y de

las particularidades de su relación. Prevé entre otros Aspectos, los siguientes: i) reglas para determinar la forma en que deben funcionar las operaciones y sus confirmaciones; ii) cumplimiento de operaciones, pagos y cálculo; iii) obligaciones de las partes; iv) terminación anticipada voluntaria; v) causas de terminación anticipada por circunstancias imputables a las partes; vi) efectos de la fijación de una fecha para la terminación anticipada; vii) cálculo y fecha de pago del monto de liquidación anticipada; viii) intereses moratorios; Entre otros.

Seminario Tendencias y Retos del Marco Jurídico de las Telecomunicaciones

Bajo el título "Tendencias y Retos del Marco Jurídico de las Telecomunicaciones" el pasado 10 de abril se llevó a cabo un evento excepcional, tanto por su temática como por la experiencia y especialización de los expositores invitados. Organizado por el Comité de Telecomunicaciones y la Comisión de Jóvenes Abogados de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, con la colaboración del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones y con el patrocinio adicional de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, el seminario reunió a más de 80 participantes que pudieron conocer de manera más cercana la problemática y futuro de las telecomunicaciones, por medio de la discusión de temas como el órgano regulador, el acceso y recursos esenciales, y la dominancia, entre otros.

Los servicios de telecomunicaciones con que cuentan los habitantes en un país son, sin lugar a dudas, un indicador de su desarrollo por lo que los jóvenes abogados en México debemos coadyuvar a que nuestro marco jurídico reúna las condiciones necesarias para su adecuado crecimiento.

Convocatoria para colaborar con la Asociación de Servicios Legales

Seguramente varios colegas se vieron motivados para estudiar la carrera por la satisfacción que causa el solucionar los problemas de las personas que nos necesitan y que mejor que hacerlo pro bono. Por ello, la Comisión de Jóvenes Abogados aprovecha este medio para convocar a los barristas a que colaboren con la Asociación de Servicios Legales.

DERECHO MERCANTIL
Carlos Martín Díez García.
Mayo Junio 2003.



Leticia de Nicolás, Fernando Represas, Carlos Loperena.

El pasado 21 de mayo de 2003 en el Club Universitario de México, A.C. se llevó a cabo la Sesión Comida del mes de mayo de 2003. Ahí se reunieron las personas que aparecen en la lista de asistencia para escuchar los puntos del Orden del Día de la Sesión que fuera presidida por el Lic. Carlos Loperena en su carácter de Coordinador de la Comisión. Los puntos del Orden del Día fueron los siguientes: a) Información sobre Actividades del Colegio; b) Exposición sobre la situación actual de los Concursos Mercantiles por los Lics. Luis Manuel C. Meján y Carlos F. Dávalos, desde la perspectiva de la autoridad y del abogado postulante; c) Comentarios a las Tesis de Tribunales Federales. Objeción de documentos en materia mercantil; y d) Información de la Asociación de Servicios Legales por conducto de su representantes; y e) Asuntos Generales.

Por lo que respecta al primer punto del orden del día se enviaron por escrito los temas en materia mercantil para el Congreso Nacional de Abogados que se celebrará en 2004. Por otra parte, los Licenciados Luis Manuel C. Meján y Carlos F. Dávalos, llevaron a cabo sobre la

ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS Gabriel Navarrete Alcaraz Mayo 2003.

situación actual de los concursos mercantiles y se comentó una jurisprudencia opuesta a la que se distribuyó entre los asistentes.

Finalmente, la Lic. Marcela Trujillo, representante de la Comisión ante la Asociación de Servicios Legales, hizo saber a los miembros de la Comisión de Derecho Mercantil los términos y condiciones conforme a los cuales se puede colaborar con la asociación para lo cual distribuyó formatos entre los asistentes. La Lic. Merchant abundó sobre el tema y ofreció en venta camisetas y logos con el tema de la Barra.

RESUMEN DE LA SESIÓN DE COMITÉ DE ARBITRAJE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2003.

Con fecha 23 de junio tuvo lugar la sesión del Comité de Arbitraje de la Comisión de Derecho Mercantil en donde se abordó el tema de la ejecución de laudos arbitrales. Se contó con la presencia de 28 a 30 barristas y el tema a tratar fue la ejecución de laudos arbitrales internacionales. El planteamiento partió del contenido de la Convención de las Naciones Unidas sobre Arbitraje Comercial Internacional y sus artículos relativos del Código de Comercio en donde se contó afortunadamente con un gran número de participantes que coadyuvaron a hacer que la sesión fuera lo más rica en participaciones posible. Avisos. La próxima sesión comida será el día 16 de julio de 2003.

Con el tema “ principales Errores Financieros que se Cometan en los Despachos de Abogados” convocó Gabriel Navarrete Ortiz, tema que el mismo trato de forma realmente clara y precisa.

Nuevamente con el tema “Tendencias en la Práctica de la Profesión de Abogado tanto en el Mundo como en México. Una vez más mostró su entusiasmo y su capacidad para abordar estos temas.



Gerardo Laveaga Rendón, Gabriel Navarrete Alcaraz.



Margarita Gárate Turanzas, Agustín Velázquez García López.

DERECHO FISCAL
Octavio Lara Hernández.
Arturo Tiburcio Tiburcio.
Mayo del 2003.

Se dieron a conocer las siguientes jurisprudencias y tesis aisladas que se consideraron relevantes para enriquecer la sesión de la Comisión.

IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO. EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2002, ES DE NATURALEZA AUTO-APLICATIVA. El precepto citado establece, por una parte, que están obligados al pago del impuesto sustitutivo del crédito al salario las personas físicas o morales que realicen erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado en territorio nacional, con la aplicación de la tasa del 3% al total de dichas erogaciones y, por otra, que podrán optar por no pagar ese gravamen, siempre y cuando no disminuyan del impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que por concepto de crédito al salario entreguen a sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en los artículos 115, 116, 118 y 119 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En ese sentido, el referido artículo tercero transitorio constituye una norma de naturaleza auto aplicativa, ya que con su sola entrada en vigor afecta la esfera jurídica de los patrones, pues los vincula al cumplimiento de una obligación, como es la de pagar el impuesto, o bien, a optar por absorber las cantidades que entregaron en efectivo a sus trabajadores por concepto del crédito al salario.

Contradicción de tesis 24/2002. - Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.- 22 de abril de 2003. - Unanimidad de diez votos (Ausente José Vicente Aguinaco Alemán.- Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas.- Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre.- -LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ, SECRETARIO

GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. DEBE EXISTIR CONGRUENCIA ENTRE EL TRIBUTO Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS CAUSANTES. El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal establece el principio de proporcionalidad de los tributos. Éste radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte adecuada de sus ingresos, utilidades, rendimientos, o la manifestación de riqueza gravada. Conforme a este principio los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos. Para que un gravamen sea proporcional debe existir congruencia entre el mismo y la capacidad contributiva de los causantes; entendida ésta como la potencialidad real de contribuir al gasto público que el legislador atribuye al sujeto pasivo del impuesto en el tributo de que se trate, tomando en consideración que todos los supuestos de las contribuciones tienen una naturaleza económica en la forma de una situación o de un movimiento de riqueza y las consecuencias tributarias son medidas en función de esa riqueza. La capacidad contributiva se vincula con la persona que tiene que soportar la carga del tributo, o sea, aquella que finalmente, según las diversas características de cada contribución, ve disminuido su patrimonio al pagar una cantidad específica por concepto de esos gravámenes, sea en su calidad de sujeto pasivo o como destinatario de los mismos. De ahí que, para que un gravamen sea proporcional, debe existir congruencia entre el impuesto creado por el Estado y la capacidad contributiva de los causantes, en la medida en que debe pagar más quien tenga una mayor capacidad contributiva y menos el que la tenga en menor proporción.

Amparo en revisión 243/2002. - Gastronómica Taiho, S. de R.L. de C.V.- 13 de mayo de 2003. - Unanimidad de once votos.- Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán.- Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza

Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 262/2002. - Qualityconf, S.A. de C.V.- 13 de mayo de 2003. - Unanimidad de once votos.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 213/2002. - Ramsa León, S.A. de C.V. y coagraviada.- 13 de mayo de 2003. - Unanimidad de once votos.- Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo.- Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 614/2002. - Grupo Textil Providencia, S.A. de C.V.- Amparo en revisión 235/2002. - Hongos del Bosque, S.A. de C.V.-

IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO. EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE LO ESTABLECE, EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS, TRANSGREDE LA GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. El artículo Tercero Transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero de dos mil dos, al establecer un sistema a través del cual las personas físicas y morales que realicen erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado en territorio nacional, quedan obligadas a enterar una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar la tasa del 3% sobre el total de erogaciones que realicen por ese concepto; o bien, les impide disminuir las cantidades que por concepto del crédito al salario entreguen en efectivo a sus trabajadores, del impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, hasta ese mismo porcentaje de no haber ejercido la opción que prevén el séptimo y octavo párrafos de dicho numeral, introduce elementos ajenos a la capacidad contributiva del sujeto pasivo del impuesto, como es el monto del crédito al salario que le corresponde a sus trabajadores, ya que dicho monto no depende del causante, sino de los sueldos que en forma individual perciban cada uno de sus empleados, así como de las tarifas que prevé la Ley del Impuesto sobre la Renta para su determinación, desconociendo con ello su potencialidad real para contribuir al gasto público.

Amparo en revisión 243/2002. - Gastronómica Taiho, S. de R.L. de C.V.- Amparo en revisión 262/2002. - Qualityconf, S.A. de C.V.- Amparo en revisión 213/2002. - Ramsa León, S.A. de C.V. y coagraviada.- Amparo en revisión 614/2002. - Grupo Textil Providencia, S.A. de C.V.- Amparo en revisión 235/2002. - Hongos del Bosque, S.A. de C.V.-

III. Tema Técnico

El tema técnico de la sesión estuvo a cargo de la Senadora Martha Tamayo, en la que realizó algunas reflexiones sobre la iniciativa de Ley de la Procuraduría de la Defensa del contribuyente, la iniciativa del nuevo Código Fiscal de la Federación en materia contenciosa administrativa en función de la última versión a la fecha, así como de la independencia del Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa y Fiscal.

Es importante resaltar la colaboración que solicitó la licenciada Tamayo a la Comisión Fiscal, a efecto de que a través de ésta, se transmita la opinión y experiencia de los colegas, con el fin de enriquecer el debate legislativo. Invitación a la que el foro respondió con gusto, señalándole que en breve se le haría llegar un documento con las propuestas estudiadas.

A continuación reseñamos algunos de los comentarios que fueron manifestados en la mesa:

Por cuanto hace a la iniciativa de la Defensa del Contribuyente, comentó que la iniciativa había sufrido varias modificaciones siendo la más importante la dependencia administrativa que la nueva institución tendría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en virtud de que la junta de gobierno estaría integrada por el Secretario de dicha dependencia, el Subsecretario de Ingresos y el Procurador Fiscal, lo que en su opinión comprometía su autonomía de gestión.

Por otro lado, respecto de la autonomía del Tribunal, se concluyó que lo importante para su desarrollo como institución era la independencia de criterio, en función de que los funcionarios del mismo. En este tenor, se debe de buscar crear un proceso de selección de Magistrados que fomente la carrera de impartición de justicia en esa institución, a efecto de fortalecer la

independencia de criterio.

Otro de los comentarios que se plantearon a la mesa fue respecto del nuevo proyecto de Código Fiscal de la Federación. Se estableció que era necesario revisar las facultades de la autoridad fiscal de iniciar investigaciones y querellas, incluso antes de que misma haya determinado la existencia de un crédito fiscal, en virtud de la inseguridad jurídica que se crea al contribuyente.

IV. Exposición del Comité de Impuesto sobre la Renta. Con el compromiso de informar a todos los miembros de lo que sucede en la Coordinación de Derecho Fiscal, transcribiremos un resumen



Edgar Pérez Poblano, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez.

de la ponencia presentada por el licenciado Raúl Bolaños Vital el día 22 de mayo de este año. El licenciado Bolaños presentó ante el Comité de Impuesto sobre la Renta un tema interesante intitulado “Régimen Fiscal de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.”

“Régimen Fiscal de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa”

El trabajo fue una breve recopilación de antecedentes legales y síntesis de aspectos fiscales vigentes con el objeto de presentar la opinión respecto de la situación fiscal actual de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa (PTU).

La exposición se inició con una introducción y constó de los siguientes capítulos: Antecedentes; Aplicación del artículo 10 de la

Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR); ingreso gravable igual a resultado fiscal y deducibilidad a partir de 2002 de la PTU.

Para determinar el régimen fiscal de la PTU, señaló que deben considerarse tres aspectos:

- Su determinación sobre la renta gravable que sirve para calcular el Impuesto sobre la Renta (ISR), con base en el artículo 10 y no en el 16 ambos de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISR) vigente.
- Qué se debe considerar como renta gravable: el resultado fiscal o exclusivamente ingresos gravables menos deducciones autorizadas por la LISR, para estar acorde al artículo 123, apartado A, fracción IX, inciso e. Lo anterior, a efecto de dilucidar si se deben o no amortizar las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).
- La deducibilidad de la PTU para el ejercicio fiscal de 2002, acorde a lo dispuesto por la fracción XC del artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias para 2002 de la LISR, en concordancia con el artículo 32 fracción XXV de la LISR.

Para efecto de resolver los conceptos referidos, expuso los siguientes aspectos:

I. ANTECEDENTES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, origen y sustento del artículo 123, primero en todo el mundo en dar una normatividad en lo referente a los derechos de los trabajadores y, en consecuencia, de la PTU.

Se señalaron las dos reformas en cuanto a la PTU, los artículos 120 y 128 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), los diversos artículos vigentes en su momento de la LISR, hasta llegar a los vigentes artículos 10 y 16, pasando a analizar el anterior artículo 14 y la tesis jurisprudencial a que dio origen, originando una situación adicional a saber: si para determinar la PTU debe basarse el patrón en el artículo 10 y no en el 16 ¿sobre qué base se debe calcular? ¿Amortizando o no las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores?,

II. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ISR. Si bien la jurisprudencia precitada se refiere a un precepto diferente en número, de una ley vigente hasta el año 2001, esencialmente es el mismo en cuanto a su contenido, y bajo el principio de que a la misma razón corresponde el mismo derecho, es dable concluir legalmente aplicable, íntegramente y en forma temática la jurisprudencia en cita a la situación señalada en la vigente LISR respecto de la determinación de la PTU aplicando el artículo 10 en lugar del 16.

III. RENTA GRAVABLE = RESULTADO FISCAL. Cuando el Constituyente Permanente estableció en el referido numeral 123, apartado A, fracción IX, inciso e), que para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomaría como base la renta gravable que en su momento se establecía en el artículo 26 de la LISR (actualmente en el artículo 10 de la LISR, denominada como resultado fiscal), se debe entender que será el resultado fiscal, que constituye la utilidad o base gravable del ISR, la misma base que habrá de tomarse para efectos de la determinación de la PTU.

No pasa desapercibido que el artículo 123 de la LFT, así como las diversas resoluciones de las Comisiones Nacionales para la PTU de las Empresas, expresamente prohíben la aplicación de pérdidas de ejercicios anteriores, al resultado del ejercicio para determinar la PTU.

Sin embargo, dicho precepto, al igual que las resoluciones de las Comisiones, contravienen al artículo 123, apartado A, fracción IX, inciso e), en cuanto a la determinación de la renta gravable precisamente para calcular la PTU, pues la renta gravable no puede ser la utilidad fiscal sino el resultado fiscal, como a continuación se precisa.

Es claro que la base gravable a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IX, inciso e), Constitucional, es el resultado fiscal o base gravable a que se refiere el artículo 10 de la LISR y no a otra, ni siquiera a la base gravable a que se refiere el artículo 16.

El artículo 123, apartado A, fracción IX, inciso e), Constitucional, no faculta al Poder Legislativo

para que en la LISR establezca un procedimiento para determinar la renta gravable para efectos de la PTU; más aún, no le otorga facultad alguna, sino que simplemente establece que, para efectos de la PTU, se tomará como base la renta gravable de conformidad con lo que establezca la LISR.

Aunado a lo anterior, no debe perderse de vista que el ISR es un impuesto personal que grava precisamente la renta del sujeto, es decir, la auténtica utilidad o rendimiento que percibe el contribuyente. De ahí que la LISR recoja esa utilidad en el resultado fiscal, y sólo cuando éste es positivo habrá utilidad fiscal, pues, en caso contrario, habría pérdida fiscal.

Por ello, el resultado fiscal o renta gravable es la base gravable del ISR, esto es, el valor o cantidad de renta que el Estado quiere gravar a través de la tasa o porcentaje fijado legalmente, a fin de obtener el impuesto que debe enterar el contribuyente en los plazos y formas correspondientes.

Por tal motivo, como ya se dijo, la renta o utilidad o base gravable, no puede ser más que una, pues el sujeto pasivo del impuesto sólo tiene una capacidad económica y no varias. Por lo que, además de inconstitucional, es ilógico que haya una base gravable que sí se grava, la que se refiere el artículo 10 de la LISR, y otra base gravable que no se grava, es decir, que no es gravable, la que contempla el artículo 16 de la misma ley.

IV. DEDUCIBILIDAD DE LA PTU.

A partir de la LISR vigente en 2002, la PTU no es una deducción autorizada por la Ley para efectos de dicho tributo.

Durante varios años la PTU fue considerada prácticamente no deducible, posteriormente se permitió la deducibilidad acotada de tal concepto.

Actualmente, al considerarse la no deducibilidad de la totalidad del concepto PTU, en caso de obtener una resolución reconociendo la deducibilidad, el efecto es que sea al 100%, toda vez que no existe la limitante anterior del segundo párrafo de la fracción III del extinto

artículo 25 de la LISR vigente hasta 2001.

En la nueva LISR, el Legislador, a juicio del expositor, retrocedió al considerar en el artículo 32, fracción XXV que este tipo de participación de utilidades resulta ser “no deducible”, pues incluso repite el anterior primer párrafo de la fracción III del artículo 25 vigente hasta el año de 2001.

Sin justificación razonablemente aceptable, en disposiciones transitorias se estableció que la PTU pagada en el ejercicio de 2002 sería deducible, sólo si en los Criterio Generales de Política Económica (CGPE) para 2003, que presentara el Ejecutivo Federal, estimara un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) superior al 3%.

La arbitraria fijación de dicho porcentaje, y la condicionante establecida para la deducibilidad de dicha PTU, resultan inconstitucionales máxime si se toma en consideración que se transgredió el principio de Reserva de Ley, que establece que los elementos esenciales de las contribuciones deben seguir el proceso legislativo formal y materialmente.

Los CGPE no son referente válido para determinar si una erogación realizada por los contribuyentes del ISR es deducible o por el contrario no debe afectar la base de dicho tributo, pues los CGPE no constituyen Ley ni material ni formalmente.

Por tanto, la no-deducción y la condición para la deducción de la PTU pagada en 2002, resultan contraria al artículo 31 fracción IV constitucional.

El artículo 32 fracción XXV, así como el artículo Segundo Transitorio fracción XC del Decreto por el que se establece una nueva LISR, resultan inconstitucionales, en cuanto que, el primero de ellos niega la deducibilidad de una erogación necesaria e indispensable y constitucionalmente obligatoria, y el segundo la condiciona a una simple estimación contenida en un documento de política económica, que no es una Ley.

No puede pasar por alto que alguien tenga la opinión en el sentido de que al declararse inconstitucional la fracción XC del artículo

Segundo de las Disposiciones Transitorias, esto conlleve precisamente a su no-aplicación y por ende finalmente sea no deducible la PTU, por aplicación estricta del artículo 32 fracción XXV

Al respecto, el efecto no es el citado, sencillamente porque de ser declarada inconstitucional la fracción XC precisada, la consecuencia es que se esté a la regla general de las deducciones estrictamente indispensables a los fines del contribuyente, tal es la naturaleza del gasto conceptualizado como PTU.

Finalmente, por lo que respecta al ejercicio fiscal de 2003, también es válido considerar la impugnación de la no deducibilidad pagada durante este ejercicio, al no existir un sustento o razón de derecho para considerarlo así durante este ejercicio, y no así, aunque acotado, a partir del ejercicio fiscal de 2004, sobre la consideración de que no cambia la naturaleza de la PTU, por sólo ser ejercicios fiscales diferentes.

BIBLIOGRAFÍA.

La Participación de Utilidades. Alfonso Álvarez Friscione, México. Ed. Porrúa, 2ª edición, 1976. 739 páginas.

Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones. Tomo XII. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1994. 1368 páginas.

Sentencia del Tribunal Pleno de la SCJN, Amparo en revisión, 1999.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LISR: 1962, 1965, 1974, 1980, 1986, 1987, 1989

LFT

Jurisprudencia de la SCJN

Resoluciones de la Primera, Segunda y Tercera Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

ADMINISTRATIVO

Roberto Hernández García

Junio 2003

El pasado día 4 de junio, la Comisión de Derecho Administrativo recibió como orador invitado al Lic. Roberto Anaya Moreno, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de Función Pública, quien expuso el tema: "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: CAUSAS DE SU CREACIÓN Y OBJETIVOS".

Al acto asistió nuestro Presidente, el Lic. Emilio



Roberto Anaya Romero

González de Castilla del Valle, quien después de explicar las principales labores de la Barra, invitó a los presentes a asistir a los eventos de la misma, y después cedió la palabra al Lic. Jesús Pérez Cisneros para presentar al invitado especial de esta ocasión.

El Lic. Roberto Anaya expuso que la creación de la Secretaría de la Función Pública y consecuente desaparición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo no atiende solamente a un cambio de nombre, sino que persigue la búsqueda de una mayor eficiencia de la dependencia, encaminada al desarrollo de la administración pública federal, evitando los vicios del pasado en que incurrieron sus antecesoras: la SECOGEF y la SECODAM

en el sentido de ser inquisitorias e incluso utilizadas como armas políticas.

Destacó la importancia que tiene La Ley de Servicio Civil de Carrera como instrumento para que en el futuro, los funcionarios públicos asciendan por su capacidad y desarrollo en la función pública, y no como consecuencia de amistades o relaciones políticas. Destacó que en breve estará implementada cien por cien la ley, y consecuentemente se evaluarán a los funcionarios para confirmar su puesto o ascender a otro.

El Lic. Anaya atendió de forma amable y abierta diversos cuestionamientos de los interesados en relación a la necesidad de evitar trámites innecesarios, promover la transparencia y legalidad en las licitaciones públicas, y otros asuntos.

TESIS DE JURISPRUDENCIA ESCOGIDA EN EL MES.

La Tesis de Jurisprudencia que se comenta en esta ocasión es la siguiente:

"SUPLETORIEDAD. RÉGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", PUBLICADA EN EL Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: XVII, ABRIL de 2003 Tesis: I.4o.A.376 A, Página: 1142. Materia: Administrativa.

En virtud de que esta tesis será discutida durante la sesión de fecha 9 de mayo del presente año, se transcribe a continuación, e invita a los asistentes a emitir sus opiniones al respecto en dicha oportunidad, ya que se considera sumamente interesante para efectos tanto profesionales como académicos:

"El régimen de supletoriedad que establece el artículo 2º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es singular, pues, a diferencia del clásico, no es la norma especial la que prevé la aplicación de la norma supletoria, sino que una norma general e integradora, como la que nos ocupa, es la que, por disposición expresa del legislador, prevé la aplicación supletoria del ordenamiento al que pertenece, a las diversas leyes administrativas".

ALGUNAS PUBLICACIONES RELEVANTES EN MATERIA ADMINISTRATIVA DURANTE EL MES DE JUNIO.

Martes 24 de junio del 2003

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos que deberán utilizar los interesados al solicitar la expedición de pasaporte ordinario.

Miércoles 24 de junio
SECRETARIA DE SALUD

- Decreto por el que se reforma el artículo 258 de la Ley General de Salud, en lo referente a la Farmacopea Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Jueves 26 de junio del 2003
SECRETARIA DE ECONOMÍA

- Acuerdo que establece los lineamientos para la presentación de los programas Bienales de Mejora Regulatoria 2003-2005.

Viernes 27 de junio del 2003
SECRETARIA DE ECONOMÍA.

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SCFI-2003, Información Comercial-Etiquetado general de productos.

Lunes 30 de junio del 2003
SECRETARIA DE SALUD

- Decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud

PROXIMAS SESIONES DEL AÑO 2003.

La Comisión de Derecho Administrativo sesionará los siguientes días:

- MIERCOLES 09 DE JULIO
(conjunta –Contencioso Administrativo. DF)
- MIERCOLES 06 DE AGOSTO (Agrario)
- MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE
- MIERCOLES 01 DE OCTUBRE
- MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE

JÓVENES ABOGADOS

Cecilia Flores Rueda

Junio 2003

I.- La contratación internacional y la nueva legislación internacional

Alejandro Garro comenzó la interesante sesión que se llevó a cabo el pasado 25 de junio, enfatizando la importancia de que los países cuenten con una legislación uniforme, ya que ello facilita en gran medida las relaciones comerciales.

Actualmente, existen varios organismos internacionales que han propuesto leyes uniformes, algunos de estos organismos son: la Organización de Estados Americanos (OEA), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o por sus siglas en inglés UNICTRAL).

La OEA es una organización que agrupa países de cultura similar y cuyas economías se encuentran estrechamente relacionadas. Entre sus objetivos se encuentra el fortalecimiento de áreas como las de la educación, la justicia y la seguridad, así como otros temas que inciden directamente en la vida diaria de los habitantes de los Estados miembros. De esta forma, considerando que en algunos países existen grandes dificultades para obtener un crédito, la OEA creó la Ley de Garantías Reales Inmobiliarias, que al contener disposiciones que simplifican el acceso al crédito y que otorgan seguridad jurídica tanto a las instituciones financieras, como a los beneficiarios de los créditos, contribuye al fortalecimiento económico de los países.

Por su parte, UNIDROIT es una organización intergubernamental, independiente cuya finalidad consiste en determinar formas para la armonización y modernización del derecho privado, en particular del derecho comercial. Como parte de su labor, en 1994 publicó los Principios sobre los contratos comerciales internacionales (Principios de UNIDROIT), que son una recopilación de normas legales aplicables a los contratos mercantiles

internacionales. Estos Principios se aplican a dichos contratos por acuerdo entre las partes, pero también pueden ser utilizados para interpretar o complementar instrumentos internacionales de derecho uniforme o pueden servir como modelo para la legislación nacional e internacional.

Asimismo, UNIDROIT ha creado otros documentos que promueven la armonía legislativa entre los países, como la Convención Relativa a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil, la Convención sobre Arrendamiento Financiero Internacional y la Convención sobre Factoraje Internacional.

En cuanto a la CNUDMI su tarea principal consiste en apoyar el comercio internacional proponiendo leyes modelo, convenciones, recomendaciones, guías jurídicas y reglas, para su unificación y armonización. Las materias sobre las que hasta ahora ha elaborado dichos documentos son: arbitraje y conciliación comercial internacional, compraventa internacional de mercaderías, insolvencia transfronteriza, pagos internacionales, comercio electrónico y contratación pública.

Es así como la CNUDMI ha propuesto para su adopción o ratificación, entre muchas otras: i) a la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, que contiene un conjunto de normas que rigen dichos contratos; ii) a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional que tiene por objeto ayudar a los Estados a reformar y modernizar sus leyes sobre procedimiento arbitral a fin de que tengan en cuenta las características y necesidades especiales del arbitraje comercial internacional; y iii) La Ley Modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico cuya finalidad es facilitar el uso de medios modernos de comunicación y el almacenamiento de información.

No obstante la efectividad de los instrumentos

señalados y de los beneficios que su adopción implica, no todos los países, ya sea por cuestiones políticas

o por desconocimiento, los han adoptado, por ello, es importante concientizar a los gobiernos de los distintos países de la importancia de contar con disposiciones legales uniformes y de la importancia de estar representados en dichos foros por expertos.

II.- 41º Congreso Anual de la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados

En esta ocasión la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados (AIJA) eligió como sede para el congreso anual que se llevará a cabo el próximo mes de agosto, a la ciudad de Edimburgo, un lugar con un patrimonio arquitectónico único.



Alejandro Ogarrio Kalb, Alejandro Garro, Jorge Ogarrio Kalb.

El programa es prometedor, ya que incluye sesiones de trabajo sobre derecho fiscal, derecho laboral, sector financiero, telecomunicaciones, joint ventures y arbitraje, entre otros interesantes temas. Además, incluye actividades sociales y turísticas de gran atractivo. Todo ello sin duda hará que el Congreso Anual de AIJA sea muy interesante, que aunado a la participación de abogados procedentes de distintos países, con tradiciones jurídicas distintas, propiciará un rico intercambio de ideas.

Si desea mayor información sobre este Congreso puede encontrarla en la página web www.aija2003.com

DERECHOS HUMANOS

Carlos Oliveros García.
Junio 2003.

De manera conjunta sesionaron las Comisiones de Derecho Civil y de Derechos Humanos, en la que el expositor fue el coordinador de esta última con el tema: LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ¿UNA INSTANCIA POSTERIOR AL AMPARO?

El expositor, doctor Raymundo Gil Rendón, a manera de introducción, analizó la protección jurídica de los Derechos Humanos en el denominado Sistema Interamericano y sus órganos principales: la Comisión y la Corte Interamericana. También analizó la situación de los Derechos Humanos en México y la incorporación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, explicó que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos fue establecida en el año de 1959 y que se rige por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) y por su Estatuto y Reglamento (1979 y 1987). Explicó cual es el organigrama de la Comisión y sus funciones, entre las que destaca la de atender las peticiones de personas o grupos que alegan violaciones a los Derechos Humanos cometidas en países miembros de la OEA, así como la de formular recomendaciones a los Estados, publicando sus conclusiones sobre los distintos casos de violaciones a los Derechos Humanos y/o iniciar acciones contra un Estado.

Por lo que respecta a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, misma que fue creada por la Convención Americana, en 1978, mejor conocida como Pacto de San José, se reunió por primera vez el 7 de septiembre de 1979 y esta compuesta por siete jueces, que son nacionales de los Estados miembros de la OEA. Las funciones esenciales de la Corte son fundamentalmente de carácter consultivo y jurisdiccional, por lo que respecta a la primera, abarca cuestiones derivadas no solo de la interpretación de la Convención Americana, sino también de otros tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, que tengan aplicación en el continente americano; por lo que hace a la función jurisdiccional, solo puede

llevarse a cabo cuando los Estados partes de la Convención, reconozca expresamente la obligatoriedad de la competencia de la misma.

En forma enunciativa mencionó los Derechos Humanos y las libertades civiles y políticas que protege el Sistema Interamericano, incluyendo los Derechos de la Segunda Generación, entre ellos los sociales y los económicos que son parte de la normatividad internacional a raíz de la integración de los Protocolos Facultativo sobre la materia.

De manera esquemática nos explicó la forma de presentación de una denuncia o petición ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las condiciones o presupuestos para la admisión de las reclamaciones, el término de presentación, la información que debe contener y el trámite que deberá seguir la queja.

Hizo un análisis de los Derechos Humanos en México y su incorporación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, resaltando la reciente aceptación del Gobierno Mexicano (16 de diciembre de 1998) de la jurisdicción contenciosa y obligatoria de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de su impacto y prospectiva en el mundo jurídico.

Por último, y respecto a la fórmula de la "Cuarta Instancia", nos explicó que en el Preámbulo de la Convención, es claro, respecto a la protección que otorgan sus órganos de supervisión, que es de carácter subsidiario, es decir, es un mecanismo de refuerzo o complementario que tiene la protección prevista por el derecho interno de los Estados americanos. La regla del agotamiento previo de los recursos internos, se basa en el principio de que un Estado demandado debe de estar en condiciones de brindar una reparación por sí mismo y dentro del marco de su sistema jurídico interno. Ese carácter esencialmente subsidiario constituye la base de la denominada "fórmula de la cuarta instancia", aplicada por la Comisión, misma que es congruente con la práctica del sistema europeo de los Derechos humanos, lo que significa que la Comisión no puede revisar las sentencias dictadas por los tribunales nacionales que actúen en la esfera de la su competencia y aplicando las debidas garantías esenciales, a

menos que considere la posibilidad de que se haya cometido una violación de la Convención.

La Comisión es competente para declarar admisible una petición y fallar sobre su fundamento cuando ésta se refiere a una sentencia judicial nacional que ha sido dictada al margen del debido proceso o que aparentemente viola cualquier otro derecho garantizado por la Convención. La función de la Comisión consiste en garantizar las observancias de las obligaciones asumidas por los Estados parte de la Convención pero no puede hacer las veces Tribunal de Alzada para



Carlos Oliveros García.

examinar supuestos errores de derecho o hecho que puedan haber cometido los tribunales nacionales que hayan actuado dentro de los límites de su competencia.

La “fórmula de la cuarta instancia”, fue elaborada por la Comisión en el caso de Clifton Wright, ciudadano jamaicano, que adujo un error judicial que dio lugar a una sentencia de muerte en su contra. El sistema nacional no preveía un trámite de impugnación de sentencias por errores judiciales, lo que dejó al señor Wright desprovisto de recursos, en este caso, la Comisión estableció que no podía actuar como “una cuarta instancia cuasi-judicial” con facultades para analizar las sentencias de los

tribunales de los Estados miembros de la OEA. No obstante, la Comisión declaró fundados los hechos aducidos por el peticionario y determinó que el mismo no pudo haber cometido el crimen. En consecuencia, la Comisión llegó a la conclusión de que el Gobierno de Jamaica había violado el derecho del peticionario a la protección judicial, lo que constituye una violación a sus derechos fundamentales porque el procedimiento judicial interno no permitía corregir el error judicial. Esta sentencia constituye una excepción a la “fórmula de la cuarta instancia” e ilustran los requisitos que deben cumplir una petición para que la Comisión pueda considerar sus fundamentos y pronunciarse al respecto.

La Comisión establece que corresponde, en primera instancia, a las autoridades nacionales, y en especial a los tribunales, interpretar y aplicar el derecho interno y recuerda que lo decisivo no es el temor subjetivo de la persona interesada con respecto a la imparcialidad que debe tener el tribunal que se ocupa del juicio, por comprensible que sea, sino el hecho de que en las circunstancias pueda sostenerse que sus temores se justifican objetivamente.

La Comisión Europea sostuvo un punto de vista similar cuando rechazó peticiones basadas en la aplicación supuestamente incorrecta del derecho interno o una errónea evaluación de hechos o pruebas. En repetidos casos afirmó que era incompetente para revisar decisiones de los tribunales internos, a menos que se tratara de una violación de la Convención Europea.

Para concluir, el conferencista afirmó que la Comisión está plenamente facultada para fallar con respecto a supuestas irregularidades de los procedimientos judiciales internos que den lugar a manifiestas violaciones del debido proceso o de cualquiera de los derechos protegidos por la Convención.

Al término de la brillante exposición, el doctor Gil Rendón recibió felicitaciones de los barristas concurrentes y contestó satisfactoriamente las interrogantes que le formularon diversos participantes, entre ellos los licenciados Luis Madrigal y Carlos Pastrana.

El miércoles 11 de junio del 2003, de manera

conjunta sesionaron las Comisiones de Derechos de la Mujer y Derechos Humanos de nuestra Barra, teniendo como expositor al señor doctor RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el tema: "Los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez".

Nuestro expositor invitado, como introducción, nos recordó la ola de violencia que se ha suscitado en el municipio de Juárez, Chihuahua, a partir de 1993, en donde aproximadamente 232 mujeres han sido objeto de delito para finalmente ser privadas de la vida, sin que alguno de estos hayan sido esclarecidos plenamente por parte de las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia.

Se nos informó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 11 de febrero del presente año, decidió ejercer su facultad de atracción, sustentándose en las normas legales que la rigen y ante la información difundida en diversos medios de comunicación que reclamaban los familiares de las mujeres que han sido víctimas de violencia, que demandaban una pronta e imparcial procuración y administración de justicia.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que los fenómenos derivados del narcotráfico, crimen organizado y existencia de pandillas, en el municipio de Juárez, Chihuahua, se han intensificado, a partir del año de 1993, así como el homicidio recurrente de mujeres y el reporte de desaparición de personas, entre las cuales se mencionan al menos a 130 mujeres, casos que están pendientes de determinar si se encuentran desaparecidas o fueron víctimas de algún delito.

El Estado mexicano como parte integrante del sistema interamericano de derechos humanos, adoptó el 9 de junio de 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", la cual fue aprobada por el Senado de la República el 26 de noviembre de 1996 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1996, en vigor a partir del día 12 de diciembre

de 1998.

La mencionada Convención establece una serie de deberes a cargo del Estado mexicano, entre los cuales se encuentra el de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar violencia; actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Con motivo de la facultad de atracción que ejerció, la Comisión Nacional, implementó una dinámica de trabajo que permitirá estar en comunicación constante y permanente con los familiares de las aproximadamente 232 víctimas que hasta el momento, se tienen registradas, a las cuales podrían sumarse otras 130 que a la fecha está pendiente determinar si se encuentran desaparecidas o fueron víctimas de algún delito, así como con los representantes de los Organismos no Gubernamentales que realizan trabajos sobre este tema.

Asimismo, y para contar con un diagnóstico claro y documentado de las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de las mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, que han sido objeto de violencia, se estableció una metodología que permita acceder a la diversa información, la cual proporcione elementos confiables y precisos de los antecedentes de cada uno de los casos, para lo que se implementaron diversos trabajos de campo, en los que participa personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se encarga de localizar y recopilar información y testimonios.

La Comisión espera que, para el último trimestre del año, presente el informe correspondiente, con los resultados que la propia investigación arroje.

La investigación se realizará de manera individual, caso a caso, pero a su vez en una interrelación global que permita, en su caso

identificar el fenómeno por las coincidencias que pudiera presentar, incluidos aquellos que ya están en trámite ante órganos jurisdiccionales.

También se analizarán las causas penales que se instruyeron o que se encuentran abiertas, así como, los 31 expedientes que fueron remitidos por parte de la Procuraduría del Estado a la Procuraduría General de la República por tratarse de los cuales se desprenden la comisión de delitos federales.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos resulta fundamental el adoptar, desde ahora medidas adecuadas y suficientes para evitar que sigan presentándose homicidios en contra de las mujeres, en donde el abuso sexual y la perversión parecen ser las características dominantes, motivos por los cuales se han formulado las propuestas siguientes:

Primera.- Se defina una estrategia de prevención del delito para evitar la continuidad de delitos sexuales y homicidios contra mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, la cual necesariamente debe involucrar a los tres niveles de gobierno, de otra manera resulta un tanto menos que imposible lograr dicho objetivo, por lo que, tomando en consideración lo previsto en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 y en la Ley General que establece las bases de cooperación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la parte relativa a las tareas de apoyo a la prevención del delito es urgentes que:

- a) Las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal intervengan, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, pero de manera coordinada para evitar se presente un homicidio más en contra de las mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, y
- b) La sociedad sea informada sobre las tareas de prevención de dicha gama de delitos.

Segunda.- Ante la falta de resultados en algunas de las investigaciones de algunos homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua y la necesidad de esclarecer plenamente los casos documentados, es conveniente la creación de un organismo público del gobierno

federal que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de las dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal, para que sean destinados recursos y presupuesto suficiente orientado a:

- a) Apoyar las tareas de investigación de los homicidios y desapariciones de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, y
- b) Facilitar que las investigaciones relativas a los ilícitos que aun no se han esclarecido se realicen aprovechando los recursos técnicos, personales y materiales con que cuenta el Estado mexicano.

Tercera.-Se giren las instrucciones pertinentes al Procurador General de la República, así como al Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua para hacer efectivo el derecho de los familiares de las víctimas de los homicidios y desapariciones de mujeres de ciudad Juárez, Chihuahua de constituirse en coadyuvantes en las investigaciones actualmente abiertas y brindarles la asistencia, orientación y protección prevista en la Ley.

Cuarta.- Tomando en consideración lo dispuesto en el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, es urgente que se formule por parte de las autoridades locales la solicitud de asistencia jurídica correspondiente por conducto de la Procuraduría General de la República a las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en los Estados Unidos de América, radicadas en el Paso, Texas, tanto del ámbito local como federal, en materia de suministro de documentos registro o pruebas, intercambio de información y cualquier otra forma de asistencia jurídica que permita orientar de una mejor manera las tareas de prevención, investigación y persecución de los homicidios y desapariciones de mujeres.

Con lo anterior nuestro invitado dio por terminado el tema y mostró su disposición en contestar las preguntas que quisieran formularle. Intervinieron 10 compañeros barristas quienes, además de felicitar al doctor Plascencia por su exposición, se mostraron satisfechos con las respuestas que les dio el expositor.

DERECHO AMBIENTAL

Alejandro Ferro Negrete
Julio 2003.

RESEÑA DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA “LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL”, A CARGO DE MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, SUBPROCURADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT) DEL DISTRITO FEDERAL.

El invitado expositor a la sesión de la Comisión de Derecho Ambiental fue Miguel Ángel Cancino Aguilar, Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la PAOT del Distrito Federal, quien expuso de manera ágil e interesante antecedentes importantes y el contenido general de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003. Su entrada en vigor tuvo verificativo el día siguiente al de su publicación, con excepción de las disposiciones relativas a la separación de los residuos sólidos, su recolección selectiva y la instrumentación de planes de manejo, que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2004.

El expositor comenzó por señalar la problemática de la generación de residuos (basura) en el Distrito Federal, las consecuencias ambientales que genera la falta de controles efectivos de manejo adecuado de los residuos sólidos (degradación de suelos y contaminación del agua y del aire) y los temas que aún no se han resuelto en la legislación ambiental, federal y local, como el de la responsabilidad por daños o deterioros al medio ambiente. Posteriormente, el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar expuso brevemente el marco constitucional y la legislación ambiental que sirvió de base para la expedición de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, haciendo énfasis en dos ordenamientos jurídicos secundarios: la LGEEPA y la recién aprobada Ley General de Manejo Integral de Residuos Industriales, por lo que hace a la materia del manejo de residuos, peligrosos y no peligrosos, y en lo relativo a la distribución de competencias en este tema.

Los aspectos de la Ley en cuestión que mayor interés generaron fueron los siguientes: La responsabilidad de los generadores de residuos sólidos y la forma y términos en que se determinará; la obligación de separar y clasificar los residuos sólidos; la corresponsabilidad de los ciudadanos en el manejo de la basura y en el cuidado del medio ambiente; la propiedad de los residuos sólidos y la responsabilidad de su manejo; la obligación de pago al servicio de limpia en caso de generar cantidades superiores a los 50 kilogramos de basura, así como algunas de sus deficiencias como son la falta de claridad en los procedimientos para el manejo correcto de residuos sólidos, la ausencia de disposiciones que indiquen la manera en que se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire por la generación y falta de control de la basura y la ausencia de principios rectores en materia de manejo integral de residuos sólidos.

No obstante, se espera que la Ley en comento sea uno de los instrumentos que contribuya en gran medida a resolver los problemas de generación de basura, y su manejo adecuado, para el mejoramiento del ambiente en el Distrito Federal.

ASUNTOS GENERALES.

Se invita nuevamente a los barristas a proponer tesis de jurisprudencia que por su interés y relevancia en las materias ambiental o administrativa pudieran ser comentadas en las siguientes sesiones de esta Comisión. Sus sugerencias y aportaciones son muy importantes para nutrir las sesiones, para lo cual pueden ponerse en contacto con el Lic. Alejandro Ferro Negrete a los teléfonos 52730393 y 0445526659955, o a las siguientes direcciones electrónicas: genoma399@hotmail.com y ferroambiental@yahoo.com.mx.

DERECHO INTERNACIONAL

Carlos Bernal Vereá convocó a los miembros del Comité a la sesión el día 12 de junio en la que expuso Joel Hernández, Consultor Jurídico Adjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre el tema: Desarrollo del Derecho del Mar a partir de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tema que se desarrolló en una forma por demás interesante.

Asimismo el día 10 de Julio sesionó la comisión y tuvo como expositor a: Selim el Sayeg, Profesor de la Universidad Soborne. Sobre el tema: Futura Integración de las Naciones Unidas.



José Luis Siqueiros Prieto, Alejandro Sobarzo, Carlos Bernal Vereá.



DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO

Sesionó la Comisión de Derecho Constitucional y Amparo, en la que el Doctor Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, invitó al Doctor Jorge Carpizo Mc Gregor, quien expuso el tema: Presidencialismo o Parlamentarismo en México y de forma brillante fomentó en los participantes al diálogo y a la polémica, estuvieron presentes:



Héctor Barquín Carmona, Antonio Ramos Alcocer, Jorge Carpizo Mc Gregor, Sergio Barquín Carmona.



José Ramón Cossío, Lucio Cabrera Acevedo, Arturo F. Zaldivar Lelo de Larrea, Jorge Carpizo Mc Gregor, Emilio González de Castilla del Valle, Enrique Calvo



María Luisa Petizicali, Carlos de María y Campos Segura, Sergio Eduardo Huacuja Betancourt.

DERECHO CIVIL

El día 8 de Julio se llevó a cabo la sesión de Derecho Civil en que el Dr. Raymundo Gil Rendón, expuso el tema: La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿Una instancia posterior al Amparo? Y en la que se trato de despejar todas las dudas y preguntas.



Gerardo Limón Espíndola, Carlos Pastrana y Ángeles,



Carlos Oliveros García, Raymundo Gil Rendón.



Alfonso Madrigal Pereyra, Celia Gómez Martínez.

COMERCIO EXTERIOR

Nueva ley aduanera 2003, fue el tema que trató el Lic. Andrés Rodhe Ponce, en su intervención en la sesión del Comité de Comercio Exterior, y que despertó un enorme entre los asistentes.



Claudia Medellín, Rafael Delgado, José Alfredo Isselin C.



Francisco José Cortina Velarde, Carlos Espinoza Berecochea, Carlos Federico Aguirre Cárdenas, Christian R. Natera Niño de Rivera.

DERECHOS DE LA MUJER

El Dr. Raúl Placencia Villanueva en representación del Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, asistió a la sesión conjunta de las comisiones de la Mujer y Derechos Humanos, con el tema, Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez.



Fabián Aguinaco Bravo, Patricia Kurczyn Villalobos, Raúl Placencia Villanueva, Raymundo Gil Rendón.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Dr. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, expuso Una propuesta: La protección Internacional de los bienes culturales de México.



Sánchez Cordero, Miguel Estrada Samano



José Ramón Obón, Carlos Núñez Gudiño,

ÉTICA PROFESIONAL

Sesionó el Comité de Ética Profesional en la que se hicieron propuestas de temas a tratar durante el ejercicio, y en la que participaron: Ricardo Lara Marín, Jesús Angel Arroyo, Felipe Ibáñez Mariel, Francisco Villalón y Rosa María Ávila Fernández.



Francisco Javier Villalón Igartúa, Rosa María Ávila Fernández, Felipe Ibáñez Mariel, Jesús Angel Arroyo Moreno.

ARBITRAJE COMERCIAL

Jorge Pruneda expuso sobre el proyecto ABA/ USAID para la mediación en México. A su vez Francisco González de Cossio toco el tema: El laudo arbitral y su ejecución en México.



Francisco González de Cossio.



Hilda García Islas, Carlos Loperena, Cecilia Flores Rueda, Carlos Mc Cadden Martínez,

ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS

Con el tema “ principales Errores Financieros que se Cometen en los Despachos de Abogados” convoco Gabriel Navarrete Ortiz, tema que el mismo trato de forma realmente clara y precisa. Nuevamente con el tema “Tendencias en la Práctica de la Profesión de Abogado tanto en el Mundo como en México. Una vez más mostró su entusiasmo y su capacidad para abordar estos temas.

CONSEJO DIRECTIVO

DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS 2003

EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA DEL VALLE.
PRESIDENTE.

Río Marne No. 17 Piso 5
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5566-1091 5705-3217
E-mail: emivalle@gdecastilla.com.mx

GABRIEL ORTIZ GÓMEZ.
TESORERO.

Sierra Candela No. 111 Pisos 4 Y 9
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-7800
E-mail: gortiz@ose.com.mx

HÉCTOR GONZÁLEZ SCHMAL.
SEXTO VOCAL.

Privada del Niño No. 676
Fracc. Camino Real
Zapopan, Jal. 45040
Tel. (0133) 3121-3010
E-mail: hgonzalezschmal@rblgl.com

FABIÁN AGUINACO BRAVO.
PRIMER VICEPRESIDENTE.

Insurgentes Sur No. 1605 Piso 15 Mod. 1
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5661-7181
E-mail: fabianag@aguinaco-abogados.com.mx

JORGE ENRIQUE CERVANTES MARTÍNEZ.
PRO-TESORERO.

Cumbres de Acuitzingo No. 39-A Altos
Col. Narvarte
México, D. F. 03020
Tel. 5579-2078 5579-5812
E-mail: cervantesconsultores@prodigy.net.mx

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
SÉPTIMO VOCAL.

Río Hondo No. 1
Col. Tizapán San Angel
México, D. F. 01000
Tel. 5628-4073 5628-4037
E-mail: rcossio@itam.mx

LUIS ENRIQUE GRAHAM TAPIA.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

Paseo de los Tamarindos No. 400-B Pisos 7, 8 y 9
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 5267-4555 5267-4500
E-mail: lgt@jnnr.com.mx

FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO.
PRIMER VOCAL.

Insurgentes Sur No. 1605 Piso 1
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5663-5078 5663-4054
E-mail: arce@notaria74.com.mx

CARMEN QUINTANILLA MADERO.
OCTAVO VOCAL.

Monte Athos No. 355-302
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-5252
E-mail: carmen@quintanilla.com.mx

FRANCISCO J. GAXIOLA DE HARO.
PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO.

Bosque de Ciruelos No. 140 Desp. 505
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 11700
Tel. 5251-1285
E-Mail: fgaxiola@gaxiolarobina.com

CUAUHTÉMOC RESÉNDIZ NÚÑEZ.
SEGUNDO VOCAL.

Río Guadalquivir No. 69
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5207-2100
E-mail: dominguezresendizlegal@prodigy.net.mx

FELIPE IBÁÑEZ MARIEL.
NOVENO VOCAL.

Porfirio Díaz No. 102 Piso 4
Col. Nochebuena
México, D. F. 03720
Tel. 5598-5933
E-mail: zapj3707@prodigy.net.mx

JAIME CORTÉS ROCHA.
PRIMER SECRETARIO SUPLENTE.

Montes Urales No. 505 Piso 3
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5201-7400
E-mail: jcortesr@macf.com.mx

JOSÉ LUIS IZUNZA ESPINOSA.
TERCER VOCAL.

Sierra Nevada No. 120
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5202-6002 5202-6003-6005
E-mail: jizunza@telecosmo.net

CECILIA AZAR MANZUR.
DÉCIMO VOCAL.

Río Hondo No. 1
Col. Tizapán San Angel
México, D. F. 01000
Tel. 5628-4000 EXT. 3784
E-mail: cazarm@itam.mx

CARLOS PASTRANA Y ÁNGELES.
SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO.

Pestalozzi No. 1204 Desp. 103
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5604-3490 5688-6974
E-mail: cfpa@prodigy.net.mx

JORGE GARCÍA DE PRESNO ARÍZPE.
CUARTO VOCAL.

Paseo de la Reforma No. 2620 Piso 4
Col. Lomas Altas
México, D. F. 11950
Tel. 5257-2952 5257-2940
E-mail: jdpresno@tpwlaw.com

JORGE LEÓN ORANTES VALLEJO.
UNDÉCIMO VOCAL.

Paseo de la Reforma No. 265 Mezanine 2
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5208-2129 5533-0040
E-mail: jleon@goodrichriquelme.com

HUGO ÍTALO MORALES SALDAÑA.
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE.

Tejocotes No. 43 Desp. 101
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5559-1277 5559-1726
E-mail: hmorales@servidor.unam.mx

ENRIQUE CALVO NICOLAU.
QUINTO VOCAL.

Paseo de la Reforma No. 935
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5520-3820
E-mail: ecalvo@cygla.com

JUNTA DE HONOR

EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA DEL VALLE.
Río Marne No. 17 Piso 5
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5566-1091 5592-7712
E-mail: emivalle@gdecastilla.com.mx

CLAUS VON WOBESER.
Guillermo González Camarena No. 1100 Piso 7
Col. Santa Fe, Centro de Ciudad
México, D. F. 01210
Tel. 5258-1011 5258-1012
E-mail: cvonwobeser@vwys.com.mx

ALEJANDRO OGARRIO RAMÍREZ-ESPAÑA.
Constituyentes No. 345 Piso 7
Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222 Ext. 224
E-mail: aogarrio@ogarrio.com.mx

JORGE GARCÍA DE PRESNO LARRAÑAGA.
Altata No. 51 Piso 3
Col. Hipódromo Condesa
México, D. F. 06100
Tel. 5277-7237 5277-7501
E-mail: depresno@data.net.mx

JESÚS ZAMORA PIERCE.
Porfirio Díaz No. 102 Piso 4
Col. Nochebuena
México, D. F. 03720
Tel. 5598-5933 5598-5038 5598-5296
E-mail: zapj3707@prodigy.net.mx

RAÚL MEDINA MORA.
Amores No. 1816
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5524-2306 5534-8863
E-mail: rmedinam@infosel.net.mx

MIGUEL I. ESTRADA SÁMANO.
Rubén Darío No. 281 Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11580
Tel. 5282-1100
E-mail: mestrada@cm-p.com



EX -PRESIDENTES

CLAUS VON WOBESER.
Guillermo González Camarena No. 1100 Piso 7
Col. Santa Fe, Centro de Ciudad
México, D. F. 01210
Tel. 5258-1011 5258-1012
E-mail: cvonwobeser@vwys.com.mx

MIGUEL I. ESTRADA SÁMANO.
Rubén Darío No. 281 Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11580
Tel. 5282-1100
E-mail: mestrada@cm-p.com

ALEJANDRO OGARRIO RAMÍREZ-ESPAÑA.
Constituyentes No. 345 Piso 7
Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222 Ext. 224
E-mail: aogarrio@ogarrio.com.mx

JAVIER QUIJANO BAZ.
Capuchinas No. 55
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5611-7711
E-mail: quilex@compuserve.com

JORGE GARCÍA DE PRESNO LARRAÑAGA.
Altata No. 51 Piso 3
Col. Hipódromo Condesa
México, D. F. 06100
Tel. 5271-3591 5277-6855
E-mail: depresno@data.net.mx

EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA Y VELASCO.
Río Marne No. 17 Piso 5
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5566-1091 5592-7712
E-mail: emigonza@gdecastilla.com.mx

JESÚS ZAMORA PIERCE.
Porfirio Díaz No. 102 Piso 4
Col. Nochebuena
México, D. F. 03720
Tel. 5598-5933 5598-5038 5598-5296
E-mail: zapj3707@prodigy.net.mx

ÁLVARO ESPINOSA BARRIOS.
Indiana No. 42 Pisos 4 y 5
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5523-6000 5523-6002
E-mail: alvaroespinoza@prodigy.net.mx

RAÚL MEDINA MORA.
Amores No. 1816
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5524-2306 5534-8863
E-mail: rmedinam@infosel.net.mx

JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ.
Torres Adalid No. 502
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5687-2226
E-mail: rogoomez@aol.com



Representantes del Consejo Directivo ante las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional

COORDINADOR COMISIONES.
FABIÁN AGUINACO BRAVO.
E-mail: fabianag@aguinaco-abogados.com.mx

DERECHO FISCAL.
GABRIEL ORTIZ GÓMEZ.
E-mail: gortiz@ose.com.mx

ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS.
JAIME CORTÉS ROCHA.
E-mail: jcortesr@macf.com.mx

DERECHO INTERNACIONAL.
JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ.
E-mail: rcossio@itam.mx

DERECHO ADMINISTRATIVO.
CUAUHTÉMOC RESÉNDIZ NÚÑEZ.
E-mail: dominguezresendiz@prodigy.net.mx

DERECHO MERCANTIL.
FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO.
E-mail: arce@notaria74.com.mx

DERECHO AMBIENTAL.
CECILIA AZAR MANZUR.
E-mail: cazam@itam.mx

DERECHO PENAL.
JOSÉ LUIS IZUNZA ESPINOSA.
E-mail: jizunza@telecosmo.net

DERECHO CIVIL.
JORGE LEÓN ORANTES VALLEJO.
E-mail: jleon@goodrichriquelme.com

DERECHOS DE LA MUJER.
FABIÁN AGUINACO BRAVO.
E-mail: fabianag@aguinaco-abogados.com.mx

DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO.
LUIS ENRIQUE GRAHAM TAPIA.
E-mail: lgt@jnnr.com.mx

DERECHOS HUMANOS.
JORGE GARCÍA DE PRESNO ARÍZPE.
E-mail: jdepresno@tpwlaw.com

DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
CARMEN QUINTANILLA MADERO.
E-mail: carmen@quintanilla.com.mx

ÉTICA PROFESIONAL.
FELIPE IBÁÑEZ MARIEL.
Email: zapj3707@prodigy.net.mx

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
HUGO ÍTALO MORALES SALDAÑA.
E-mail: hmorales@servidor.unam.mx

JÓVENES ABOGADOS.
JORGE ENRIQUE CERVANTES MARTÍNEZ.
E-mail: cervantesconsultores@prodigy.net.mx

Direcciones de Correos electrónicos institucionales de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional 2003

ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS
desp@labarra.org.mx

DERECHO ADMINISTRATIVO
adminis@labarra.org.mx

COMITÉ DE TELECOMUNICACIONES
comi_telecom@labarra.org.mx

COMITÉ DE ENERGÍA
comi_energia@labarra.org.mx

COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA
comi_competenciae@labarra.org.mx

DERECHO AMBIENTAL
ambiental@labarra.org.mx

DERECHO CIVIL
civil@labarra.org.mx

COMITÉ DERECHO PROCESAL
procesal@labarra.org.mx

COMITÉ DERECHO DE FAMILIA
familia@labarra.org.mx

COMISIÓN DE ETICA PROFESIONAL
etica@labarra.org.mx

DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO
constitucional@labarra.org.mx

DERECHO FISCAL
fiscal@labarra.org.mx

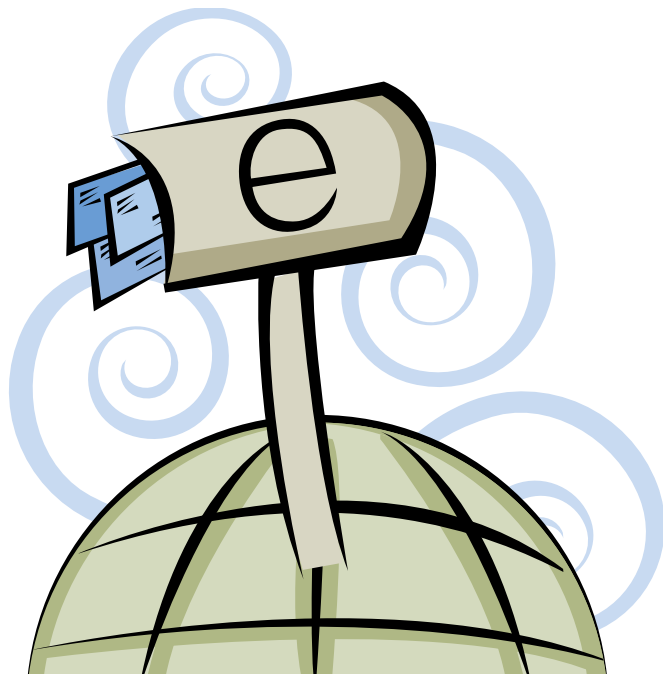
COMITÉ IMPUESTO SOBRE LA RENTA
comiteisr@labarra.org.mx

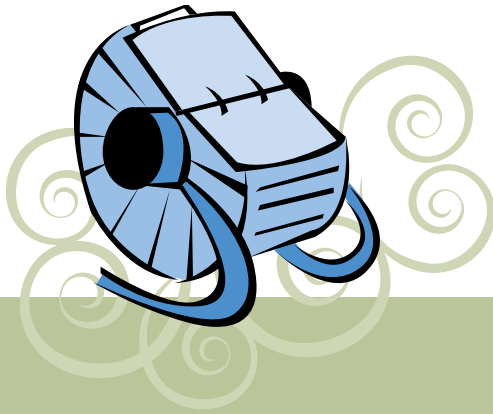
COMITÉ CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
comitecodig@labarra.org.mx

COMITÉ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y OTROS IMPUESTOS
comiteiva@labarra.org.mx

COMITÉ COMERCIO EXTERIOR
comitecomext@labarra.org.mx

COMITÉ PRECIOS DE TRANSFERENCIA
comiteprecios@labarra.org.mx





Directorio Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional 2003

ADMINISTRACIÓN DE DESPACHOS

GABRIEL NAVARRETE ALCARAZ.
COORDINADOR.
Paseo de los Tamarindos No. 400-B Piso 8
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 5267-4500
E-mail: gna@jnnr.com.mx

RENÉ G. TERCERO ROCHA.
SUB-COORDINADOR.
Av. Tamaulipas No. 150 Desp. 1301
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5211-5482
E-mail: rtercero@ittersc.com.mx y
ittersc@prodigy.net.mx

RENÉ G. TERCERO ROCHA.
SECRETARIO.
Av. Tamaulipas No. 150 Desp. 1301
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5211-5482
Email: rtercero@ittersc.com.mx y
ittersc@prodigy.net.mx

GABRIEL NAVARRETE ALCARAZ.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Paseo de los Tamarindos No. 400-B Piso 8
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 5267-4500
Email: gna@jnnr.com.mx

GABRIEL NAVARRETE ALCARAZ.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Paseo de los Tamarindos No. 400-B Piso 8
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 5267-4500
E-mail: gna@jnnr.com.mx

DERECHO ADMINISTRATIVO

JESÚS CUTBERTO PÉREZ CISNEROS.
COORDINADOR.
Constituyentes No. 345 Piso 7
Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222
Email: jpcisneros@ogarrio.com.mx

LUIS MANUEL RODRÍGUEZ RIVERO.
SUB-COORDINADOR.
Bosque de Ciruelos No. 304 Piso 4
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 11700
Tel. 5251-2156
E-mail: lmr@olavarieta.com.mx

SERGIO EDUARDO HUACUJA BETANCOURT.
SECRETARIO.
Providencia No. 1431
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5559-2161 5559-2176 5559-2192
E-mail: shuacuja@hbhm.com.mx

CARLOS VALENCIA BARRERA.
COORDINADOR COMITÉ DE TELECOMUNICACIONES.
Paseo de la Reforma No. 450
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5202-0220
E-mail: cvalencia@smv.com.mx

ROGELIO LÓPEZ-VELARDE ESTRADA.
COORDINADOR COMITÉ DE ENERGÍA.
Guillermo González Camarena No. 1600 Piso 6-B
Col. Santa Fe, Centro de Ciudad
México, D. F. 01210
Tel. 5081-1424 / 5292-2959 /3577
E-mail: rlopezv@lvhs.com.mx

GABRIEL ANTONIO CASTAÑEDA GALLARDO.
COORDINADOR COMITÉ COMPETENCIA ECONÓMICA.
Bosque de Ciruelos No. 186 -102
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 11700
Tel. 5251-9550
E-mail: gcastaned@prodigy.net.mx

RICARDO RÍOS FERRER.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Av. Insurgentes Sur No. 1605 Torre Sur Piso 12
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5662-6348 5662-6199 5662-9328
E-mail: rrios@riosferrer.com.mx

ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Febo No. 29
Col. Florida
México, D. F. 01030
Tel. 5661-3733 5661-1864
Email: rhernandez@comad.com.mx

MARIANA MIER ROMERO.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Constituyentes No. 345 Piso 7
Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222
Email: mmier@ogarrio.com.mx

DERECHO INTERNACIONAL
internac@labarra.org.mx

COMISIÓN JÓVENES ABOGADOS
jovenes@labarra.org.mx

DERECHO MERCANTIL
mercantil@labarra.org.mx

COMITÉ ARBITRAJE COMERCIAL
arbitraje@labarra.org.mx

COMITÉ DERECHO FINANCIERO
comi_financiero@labarra.org.mx

DERECHOS DE LA MUJER
comujer@labarra.org.mx

DERECHOS HUMANOS
derechoshumanos@labarra.org.mx

DERECHO PENAL
penal@labarra.org.mx

DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
propintelec@labarra.org.mx

COMITÉ DERECHOS DE AUTOR
comi_autor@labarra.org.mx

COMITÉ DE MARCAS
comi_marcas@labarra.org.mx

COMITÉ DE PATENTES
comi_patentes@labarra.org.mx

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
trabajo@labarra.org.mx

COORDINADOR DE COMISIONES
coordinador@labarra.org.mx

REVISTA "LA BARRA"
revista@labarra.org.mx

REVISTA "ANÁLISIS CRÍTICO"
analisiscritico@labarra.org.mx

REVISTA "EL FORO"
foro@labarra.org.mx

DANIEL ROSALES CAMACHO.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Av. Insurgentes Sur No. 1605 Piso 11
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel: 5663-5078
Email: rosales74@infosel.net.mx

DERECHO AMBIENTAL.

HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ.
COORDINADOR.
Copenhague No. 20-201
Col. Juárez
México, D. F. 06600
Tel. 5514-6153 5207-0404 5207-4477
E-mail: herrera@compuserve.com.mx

DANIEL BASURTO GONZÁLEZ.
SUB-COORDINADOR.
Homero No. 1804-602
Col. Polanco
México, D. F. 11570
Tel. 5395-1085
E-mail: dbasurto@lexcorp.com.mx

SALVADOR MUÑOZURI HERNÁNDEZ.
SECRETARIO.
Guillermo González Camarena No. 1600 Piso 5
Col. Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5081-1417
E-mail: salvadoremh@yahoo.com

AISA ISABEL MENDOZA CALVA.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Paseo de los Tamarindos No. 400-B Piso 8 y 9
Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel: 5267-4500
E-mail: aim@jnnr.com.mx

ALEJANDRO FERRO NEGRETE.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Bostón No. 34 Desp. 401, Col. Nochebuena
México, D. F. 03720
Tel. 5273-0393
E-mail: ferroambiental@yahoo.com.mx y
genoma399@hotmail.com.mx

AQUILINO VÁZQUEZ GARCÍA.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Biógrafos No. 29
Col. Sifón
México, D. F. 09400
Tel. 5424-6401 5634-1430 5633-1473
E-mail: aqvazque@ine.gob.mx

LEOPOLDO BURGUETE STANEK.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Bosque de Duraznos No. 75 Desp. 905
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 11700
Tel. 5245-1516
E-mail: lburguete@bcenv.com.mx

DERECHO CIVIL

GERARDO LIMÓN ESPÍNDOLA.
COORDINADOR.
Paseo del Pedregal No. 1231
Col. Jardines del Pedregal
México, D. F. 01900
Tel. 5568-4948 5568-4946
E-mail: buflimes@hotmail.com

JOSÉ MANUEL TORREBLANCA SENTÍES.
SUB-COORDINADOR.
Amsterdam No. 299
Col. Hipódromo Condesa
México, D. F. 06100
Tel. 8596-4550 8590-4551 8596-4552
Email: torreblancasen@infosel.net.mx

FEDERICO LUCIO DECANINI.
SECRETARIO.
Cerrada de Mercaderes No. 30
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5615-1414 5615-1862
E-mail: fluciod@correduria31.com.mx

CLAUDIA ELENA DE BUEN UNNA.
COORDINADORA COMITÉ DERECHO PROCESAL.
Mariano Escobedo No. 353-A Departamento 1402
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5203-3612 5203-3756 5203-3252
E-mail: cdebuen@bufetedebuen.com.mx

DAVID PABLO MONTES RAMÍREZ
COORDINADOR COMITÉ DERECHO DE FAMILIA.
Tuxpan No. 41 Desp. 304
Col. Roma Sur
México, D. F. 06160
Tel. 5574-4758 5574-5218
E-mail: hegewischmontes@hotmail.com

LIC. CARLOS ALBERTO VELEZ RODRÍGUEZ.
SUB-COORDINADOR COMITÉ DERECHO DE FAMILIA.
Calzada Romería No. 192-102
Col. Colinas del Sur
México, D. F. 01430
Tel. 5637-6308
E-mail: velezysandoval@aol.com

HILDA GARCÍA ISLAS.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Insurgentes Sur No. 762 Piso 2
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5448-7084
E-mail: hgarcia@central.condusef.gob.mx

JOSÉ MARÍA SAUCEDO ARIZPE.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Durango No. 247 Piso 6
Col. Roma
México, D. F. 06700
Tel. 5525-6841 5525-6844 5525-6842
E-mail: saucedoj@prodigy.net.mx

PATRICIA RIVERA TORRES.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Insurgentes Sur No. 762 Piso 2
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5448-7087
E-mail: privera@central.condusef.gob.mx

RENÉ G. TERCERO ROCHA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Av. Tamaulipas No. 150 Desp. 1301
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5211-5482
E-mail: littersc@prodigy.net.mx

DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.
COORDINADOR.
Bosque de Alisos No. 47-A Planta Baja A2-01
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 2167-2120
E-mail: aza@aza.com.mx

LUCIO RAÚL CABRERA ACEVEDO.
SUB-COORDINADOR.
Pino Suárez No. 2 Puerta 2024 Piso 1
Col. Centro
México, D. F. 06065
Tel. 5522-4577
E-mail: lcabreraa@mail.scjn.gob.mx

JUAN MANUEL MORALES HEYSER.
SUB-COORDINADOR.
Presidente Mazarik No. 61
Desp. 802 y 902
Col. Chapultepec Morales
México, D. F. 11570
Tel. 5203-3777 5203-7868 5203-8221
E-mail: jmorales@moralesheyser.com.mx

MARCELA MEDRANO COLOMÉ.
SECRETARIA.
Presidente Mazarik No. 61 Desp. 802 y 902
Col. Chapultepec Morales
México, D. F. 11570
Tel. 5203-3777 5203-7868 5203-8221
E-mail: mmedrano@moralesheyser.com.mx

GUSTAVO DE SILVA GUTIÉRREZ.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Montecito No. 38 Piso 32 Ofna. 9 y 10
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5488-0909
E-mail: tdesilva@desyza.com

CLAUDIA AGUILAR BARROSO.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Bosque de Alisos No. 47-A Planta Baja A2-01
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 2167-2120
E-mail: aza@aza.com.mx

FELIPE DE JESÚS ZAMORA CASTRO.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Montecito No. 38 Piso 32 Ofna 9 y 10
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5488-0909
E-mail: fzamora@desyza.com

ANTONIO ARÁMBURU MEJÍA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Bosque de Alisos No. 47-A Planta Baja A2-01
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 2167-2120
E-mail: aramburu@aza.com.mx

COMISIÓN ÉTICA PROFESIONAL

JOSÉ MARÍA ABASCAL ZAMORA.
COORDINADOR.
Cerrada Flor de Agua No. 11, Col. Florida
México, D. F. 01030
Tel. 5662-5251
Email: joseabascal@att.net.mx

RICARDO LARA MARÍN.
SUB-COORDINADOR.
Insurgentes Sur No. 1377 Piso 12
Col. Insurgentes Mixcoac
México, D. F. 03920
Tel. 5615-2126 5615-2127 5611-5332 EXT. 110
Email: riclara@agl-abogados.com.mx

FELIPE IBÁÑEZ MARIEL.
SECRETARIO.
Porfirio Díaz No. 102 Piso 4
Col. Noche Buena
México, D. F. 03720
Tel. 5598-5933 5598-5038 5598-5296
E-mail: zapj3707@prodigy.net.mx

JESÚS ANGEL ARROYO MORENO.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Insurgentes Sur No. 1377 Piso 12
Col. Insurgentes Mixcoac
México, D. F. 03920
Tel. 5615-2126 5615-2127 5611-5332
Email: arroyo@agl-abogados.com

EDUARDO ARCE GARGOLLO.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Insurgentes Sur No. 1605 Piso 11
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5663-5078
E-mail: eduarce@internet.com.mx

ALFONSO VILLALVA CABRERA.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Paseo de la Reforma No. 2620 Piso 5
Col. Lomas Altas
México, D. F. 11950
Tel. 5257-4994 EXT. 203
E-mail: avc@bufete-villalva.com.mx

RESPONSABLE SEMINARIOS.
DERECHO FISCAL

ALEJANDRO CALDERÓN AGUILERA.
COORDINADOR.
Galileo No. 55 Piso 1
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5280-7485 5280-9193 5280-2537
E-mail: acalderon@ccrga.com

ARTURO PÉREZ ROBLES.
SUBCOORDINADOR.
Sierra Candela No. 111 Piso 4 y 9
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-7800
E-mail: perezr@ose.com.mx

DANIEL AMÉZQUITA DÍAZ.
SECRETARIO.
Av. Vasco de Quiroga No. 2121 Piso 4
Col. Peña Blanca, Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5257-7099 5257-7000
E-mail: amezquit@chevez.com.mx

PABLO PUGA VÉRTIZ.
COORDINADOR COMITÉ CODIGO FISCAL
DE LA FEDERACIÓN.
Jaime Balmes No. 11 Torre D Piso 4
Col. Los Morales Polanco
México, D. F. 11510
Tel. 5283-1306 5283-1300
E-mail: pablo.puga@mx.ey.com

ENRIQUE RAMÍREZ FIGUEROA.
COORDINADOR COMITÉ DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO Y OTROS IMPUESTOS
INDIRECTOS.
Av. Vasco de Quiroga No. 2121 Piso 4
Col. Peña Blanca, Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5257-7025 5257-7000
E-mail: eramirez@chevez.com.mx

FRANCISCO JOSÉ CORTINA VELARDE.
COORDINADOR COMITÉ COMERCIO EXTERIOR.
Av. Vasco de Quiroga No. 2121 Piso 4
Col. Peña Blanca, Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5261-5602 5257-7000
E-mail: fcortina@chevez.com.mx

JAIME ROMERO ANAYA.
COORDINADOR COMITÉ PRECIOS
TRANSFERENCIA.
Río Pánuco No. 153
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5207-6084 5533-4050 al 52
Fax. 5525-6946
E-mail: romeroaj@iwm.com.mx

JAIME ROMERO ANAYA.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Río Pánuco No. 153
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5207-6084 5533-4050 al 52
E-mail: romeroaj@iwm.com.mx

OCTAVIO LARA HERNÁNDEZ.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Cozumel No. 42-A
Col. Hipódromo Condessa
México, D. F. 06170
Tel. 5211-6132 5211-3923
E-mail: olara@laranavarrete.com.mx

ARTURO TIBURCIO TIBURCIO.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Montes Urales No. 470 Piso 1
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-8061 5540-8000
E-mail: att@bstl.com.mx

BIBIANA ORTIZ GÓMEZ.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Galileo No. 55 Piso 1
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5280-7485 5280-9193 5280-2537
E-mail: bortiz@ccrga.com

ALEJANDRO CALDERÓN AGUILERA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Galileo No. 55 Piso 1
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5280-7485 5280-9193 5280-2537
E-mail: acalderon@ccrga.com

DERECHO INTERNACIONAL

LUIS CARLOS BERNAL VEREA.
COORDINADOR.
Sierra Mojada No. 626
Col. Lomas Barrilaco
México, D. F. 11010
Tel. 5284-3333 5284-3313
E-mail: cbernal@norigayescobedo.com.mx

Laura Rodríguez Macías.
SUB-COORDINADORA.
Carlota Armero No. 5000
Col. CTM Culhuacán
México, D. F. 04480
Tel. 5728-2300 Ext. 2662, 2658 y 2643
E-mail: laroma8590@yahoo.com.mx

Alfonso Villalva Cabrera.
SUB-COORDINADOR.
Paseo de la Reforma No. 2620 Piso 5
Col. Lomas Altas
México, D. F. 11950
Tel. 5257-4994 EXT. 203
E-mail: avc@bufete-villalva.com.mx

Carla Huitrón Piña.
SECRETARIA.
Pedro Luis Ogazón 17
Col. San Ángel
México, D. F. 01000
Tel. 5322 3000 EXT. 3706
E-mail: chp@olivares.com.mx

José Antonio Guevara Bermúdez.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Prol. Paseo de la Reforma No. 880
Col. Lomas Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5950-4054
E-mail: jose.guevara@uia.mx

Gonzalo Alarcón Iturbide.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Magdalena No. 211
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5147-1111 Ext. 1120
E-mail: gonzalo.alarcon@maxcom.com.mx

Anna Paola Simón Gálvez.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Montes Urales No. 470 Piso 1
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-8037 5540-8000
E-mail: asg@bstl.com.mx

Jean Yves Peñalosa Sol la Lande.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Paseo de los Tamarindos No. 60 Piso 3
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 1105-0620
E-mail: jean.penalosa@creel.com.mx

Carlos Odriozola Mariscal.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Mercaderes No. 131 Piso 2 y 3
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5680-4048
E-mail: odriozola@odriozola.biz

DERECHOS HUMANOS

Raymundo Gil Rendón.
COORDINADOR.
Celestum No. 290, Col. Jardines del Ajusco
México, D. F. 14200
Tel. 2615-5052 5645-4038
Email: doctorgilrendon@hotmail.com

Alberto Román Paencia.
SUB-COORDINADOR.
Presidente Mazarik No. 490-702
Col. Palmitas Polanco
México, D. F. 11590
Tel. 5281-7221 al 30
Email: aroman@romanygordillo.com.mx

Gerardo Miguel Díaz Murguía.
SECRETARIO.
Patriotismo No. 767 P. H.
Col. Mixcoac
México, D. F. 03910
Tel. 5598-2289 5598-5482
Email: bufettejuridico@hotmail.com

Raymundo Gil Rendón.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Celestum No. 290
Col. Jardines del Ajusco
México, D. F. 14200
Tel. 5483-2020 ext. 1350 2615-5052 5645-4038
Email: doctorgilrendon@hotmail.com

Carlos Oliveros García.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Altata No. 51 Desp. 603
Col. Hidrómetro Condesa
México, D. F. 06100
Tel. 5273-3750 5272-0691
E-mail: oligar@prodigy.net.mx

Alberto Román Paencia.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Presidente Mazarik No. 490-702
Col. Palmitas Polanco
México, D. F. 11590
Tel. 5281-7221 al 30
Email: aroman@romanygordillo.com.mx

José Antonio Guevara Bermúdez.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Prol. Paseo de la Reforma No. 880
Col. Lomas Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5950-4054
E-mail: jose.guevara@uia.mx

COMISIÓN JÓVENES ABOGADOS

Jorge Ogarrío Kalb.
COORDINADOR.
Constituyentes No. 345 Piso 7, Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222
E-mail: jogarrío@ogarrío.com.mx

Sofía Gómez Ruano.
SUB-COORDINADORA.
Montecito No. 38 Piso 14 Ofna. 38
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5488-0436 5488-0437
Email: sgr@camex.com.mx

Cecilia Flores Rueda.
SECRETARIA.
Paseo de la Reforma No. 42
Col. Juárez
México, D. F. 06048
Tel. 5592-3571 5592-2677 Ext. 1304
Email: crflores@ccmexico.com.mx

Jorge Pruneda González-Salas.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Belisario Domínguez No. 100-A
Col. Del Carmen Coyoacán
México, D. F. 04000
Tel. 5488-0436
E-mail: jorgepruneda@yahoo.com

Cecilia Flores Rueda.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Paseo de la Reforma No. 42
Col. Juárez
México, D. F. 06048
Tel. 5592-3571 5592-2677 Ext. 1304
Email: crflores@ccmexico.com.mx

Miguel Ángel Carpio Pertierra.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Constituyentes No. 345 Piso 7
Col. Daniel Garza
México, D. F. 11830
Tel. 5271-3222
E-mail: macarpio@ogarrío.com.mx

Sofía Gómez Ruano.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Montecito No. 38 Piso 14 Ofna. 38
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5488-0436 5488-0437
Email: sgr@camex.com.mx

DERECHO MERCANTIL

Carlos Loperena Ruiz.
COORDINADOR.
Campeche No. 315 Piso 3
Col. Hipódromo Condesa
México, D. F. 06170
Tel. 5286-9067 5286-5053 5286-3961 5286-9086
Email: loperena@mail.internet.com.mx

Werner Vega Trapero.
SUB-COORDINADOR.
Insurgentes Sur No. 1605 Piso 11
Col. San José Insurgentes
México, D. F. 03900
Tel. 5663-5078 5661-0423 5661-4956
Email: vega74@infosel.net.mx

JULIÁN TREVIÑO MEIXUEIRO.
SECRETARIO.
Prol. Paseo de la Reforma No. 1015 Piso 8
Col. Desarrollo Santa Fe
México, D. F. 01109
Tel. 5292-5930
E-mail: jtrevino@ksca.com.mx

RODRIGO ZAMORA ETCHARREN.
COORDINADOR COMITÉ ARBITRAJE
COMERCIAL.
Porfirio Díaz No. 102 Piso 4
Col. Nochebuena
México, D. F. 03720
Tel. 5598-5933
E-mail: zapj3707@prodigy.net.mx

TOMÁS S. HEATHER RODRÍGUEZ.
COORDINADOR COMITE DERECHO FINANCIERO.
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 24 Piso 20
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 9178-7000
E-mail: theather@rhm.com.mx

MARCELA TRUJILLO ZEPEDA.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Río Duero No. 31
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5533-5676
E-mail: marcela.trujillo@rva.com.mx

CARLOS MARTÍN DIEZ GARCÍA.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Revolución No. 1392 P. B.
Col. Guadalupe Inn
México, D. F. 01020
Tel. 5661-6814 5661-6781
E-mail: cdiez@dlr.com.mx

MARCELA TRUJILLO ZEPEDA.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Río Duero No. 31
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5533-5676
E-mail: marcela.trujillo@rva.com.mx

ROBERTO RÍOS ESPINOSA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Canoa No. 71
Col. Tizapán San Angel
México, D. F. 01090
Tel. 5550-0122 550-0131
E-mail: rrios@rios-sierra.com

DERECHOS DE LA MUJER

PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS.
COORDINADORA.
Carpatos No. 865, Col. Lomas Virreyes
México, D. F. 11000
Tel. 5622-7463 Ext. 300 y 308
Email: kurczyn@servidor.unam.mx

MARCELA TRUJILLO ZEPEDA.
SUBCOORDINADORA.
Río Duero No. 31, Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5533-5676
E-mail: marcela.trujillo@rva.com.mx

CLAUDIA ELENA DE BUEN UNNA.
SECRETARIA.
Mariano Escobedo No. 353-A Departamento 1402
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5203-3612 5203-3756 5203-3252
E-mail: cdebuen@bufetedebuen.com.mx

SILVA PÉREZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Mariano Escobedo No. 353-A Departamento 1402
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5203-3612 5203-3756 5203-3252
E-mail: silviaperez@bufetedebuen.com.mx

LIGIA GONZÁLEZ LOZANO.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Av. Tamauilipas No. 172 Casa 38
Col. Santa Lucía
México, D. F. 01500
Tel. 5270-6974 5270-6999
E-mail: lgonzalez@mx1.ibm.com

LILA GRAHAM DE G. DE PRESNO.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Fuente del Castillo No. 35
Col. Lomas Tecamachalco
Huixquilucan, Edo. México 52760
Tel. 5596-5998
E-mail: depresno@conecta.com.mx

GABRIELA BARRIOS GARRIDO.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Ámsterdam No. 179-B
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5584-1275 5264-5036
E-mail: gabrielabarrios@juristel.com.mx

DERECHO PENAL

LUIS ALFONSO MADRIGAL PEREYRA.
COORDINADOR.
Minerva No. 104 Piso 2
Col. Florida
México, D. F. 01030
Tel. 5661-7987 5661-8846 5661-9852
E-mail: luismadrigal@prodigy.net.mx

GONZALO SÁNCHEZ CALDERÓN.
SUB-COORDINADOR.
Rincón de Tlacopac No. 5-A
Col. Alpes
México, D. F. 01010
Tel. 5680-1252 5680-5680 5680-1323
E-mail: asisjuridicacon@prodigy.net.mx

JUAN RIVERO LEGARRETA.
SUB-COORDINADOR.
Calzada de los Leones No. 115 Mezanine
Col. Las Águilas
México, D. F. 01710
Tel. 5660-2618 5660-1859
E-mail: jrivero@prodigy.net.mx

CELIA GÓMEZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.
Minerva No. 104 Piso 2
Col. Florida
México, D. F. 01030
Tel. 5661-7987 5661-8846 5661-9852
E-mail: celiagomez@prodigy.net.mx

JULIO HERNÁNDEZ PLIEGO.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
López No. 1 Desp. 206
Col. Centro
México, D. F. 06050
Tel. 5510-0769 5510-9277
E-mail: juliohp@hpliego.com

FRANCISCO RIQUELME GALLARDO.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Altata No. 51 Piso 5
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5273-6970 5273-2778 5273-2785
E-mail: fcoriq@infosel.net.mx

CELIA GOMEZ MARTINEZ.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Minerva No. 104 Piso 2
Col. Florida
México, D. F. 01030
Tel. 5661-7987 5661-8846 5661-9852
E-mail: celiagomez@prodigy.net.mx

JUAN RIVERO LEGARRETA.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Calzada de los Leones No. 115 Mezanine
Col. Las Águilas
México, D. F. 01710
Tel. 5660-2618 5660-1859
E-mail: jrivero@prodigy.net.mx

RAUL GONZÁLEZ-SALAS CAMPOS.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
San Francisco No. 1626 Desp. 101
Col. Del Valle
México, D. F. 03100
Tel. 5524-8292
E-mail: rgonsalc@prodigy.net.mx

FRANCISCO RIQUELME GALLARDO.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Altata No. 51 Piso 5
Col. Condesa
México, D. F. 06140
Tel. 5273-6970 5273-2778 5273-2785
E-mail: fcoriq@infosel.net.mx

DERECHO PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA

JUAN RAMÓN OBÓN LEÓN.
COORDINADOR.
Georgia No. 152
Col. Nápoles
México, D. F. 03810
Tel. 5543-7358 5523-3189
E-mail: jramonol@yahoo.com.mx

MANUEL GUERRA ZAMARRO.
SUB-COORDINADOR (DERECHOS DE AUTOR).
Salamanca No. 87 Piso 1
Col. Roma
México, D. F. 06700
Tel. 5207-0543 5207-0583
E-mail: glezabogados@prodigy.net.mx

ALFREDO RANGEL ORTIZ .
SUB-COORDINADOR (MARCAS).
Sierra Mojada No. 626
Col. Lomas Barrilaco
México, D. F. 11010
Tel. 5284-3333 5284-3327
E-mail: arangel@noriegayescobedo.com.mx

ESTEBAN GORCHES GUERRERO.
SUB-COORDINADOR (PATENTES).
Paseo de los Tamarindos No. 60 Piso 3
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 1105-0600
E-mail: esteban.gorches@creel.com.mx

ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIA.
Río Guadiana No. 11, Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5703-3020
E-mail: adrianalopez@garr.com.mx

HORACIO RANGEL ORTIZ.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Hamburgo No. 260 Piso 4
Col. Juárez
México, D. F. 06600
Tel. 5533-5060 Ext. 165
E-mail: horaciorangel@uhthoff.com.mx

RAÚL PASTOR ESCOBAR.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Iguala No. 7
Col. Roma Sur
México, D. F. 06760
Tel. 5264-0453
E-mail: rpastor@prodigy.net.mx

MARIE ALSACE GALINDO ROEL.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Guillermo González Camarena No. 1100 Piso 7
Col. Santa Fe, Centro de Ciudad
México, D. F. 01210
Tel. 5258-1068 5258-1000
E-mail: mgalindo@vwys.com.mx

MARTÍN MICHAUS ROMERO.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 9
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 05120
Tel. 5261-0453 5261-0400
E-mail: mmichaus@basham.com.mx

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JORGE ENRIQUE ROEL PANIAGUA.
COORDINADOR.
Paseo de la Reforma No. 369 Piso 8
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. 06500
Tel. 5525-0216 5533-1766 5533-1769
E-mail: jeroel@roelabogados.com.mx

JOSÉ ENRIQUE ORTIZ TEYSSIER.
SUB-COORDINADOR.
Calle de Pedregal No. 57-A
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5520-4837 5520-4838
E-mail: ormiassc@df1.telmex.net.mx

JAVIER PATIÑO RODRÍGUEZ.
SUB-COORDINADOR.
Juan Tinoco No. 33
Col. Mixcoac
México, D. F. 03930
Tel. 5664-0750 5664-4846
E-mail: jprcass@prodigy.net.mx

TOMÁS NATIVIDAD SÁNCHEZ.
SUB-COORDINADOR.
Buffón No. 4
Col. Nueva Anzúres
México, D. F. 11590
Tel. 5089-7209
E-mail: tomas@natividad-abogados.com.mx

GUILLERMO MOJARRO SERRANO.
SECRETARIO.
Calle Egipto No. 160
Col. Clavería
México, D. F. 02080
Tel. 5232-5843
E-mail: mojarros@hotmail.com

RAFAEL TENA SUCK.
REPRESENTANTE ANTE CENEVAL.
Tejocotes No. 43 Piso 1
Col. Del Valle
México D. F. 03100
Tel. 5559-1277
E-mail: rafaeltena@aol.com

GUILLERMO MOJARRO SERRANO.
RESPONSABLE BOLETÍN INFORMATIVO.
Calle Egipto No. 160
Col. Clavería
México, D. F. 02080
Tel. 5232-5843
E-mail: mojarros@hotmail.com

FEDERICO GUILLERMO ARCINIEGA AVILA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Av. Lic. Cecilio Robelo No. 383
Col. Jardín Balbuena
México, D. F. 15900
Tel. 5722-2500 ext. 20743 y 20744
E-mail: shalomamigo@hotmail.com

PEDRO ROBLES OTERO.
RESPONSABLE SERVICIO JURÍDICO GRATUITO.
Mariano Escobedo No. 353-A Departamento 1402
Col. Polanco
México, D. F. 11560
Tel. 5203-3612 5203-3756 5203-3252
E-mail: pedrorobles@bufetedebuen.com.mx

FEDERICO GUILLERMO ARCINIEGA AVILA.
RESPONSABLE SEMINARIOS.
Av. Lic. Cecilio Robelo No. 383
Col. Jardín Balbuena
México, D. F. 15900
Tel. 5722-2500 ext. 20743 y 20744
E-mail: shalomamigo@hotmail.com

COORDINACIÓN DE DEBATES

CARMEN QUINTANILLA MADERO.
COORDINADORA.
Monte Athos No. 355-302
Col. Lomas de Chapultepec
México, D. F. 11000
Tel. 5540-5252
E-mail: carmen@quintanilla.com.mx

JOSE ANTONIO GUEVARA BERMÚDEZ.
SUB-COORDINADOR.
Prol. Paseo de la Reforma No. 880
Col. Lomas Santa Fe
México, D. F. 01210
Tel. 5950-4054
E-mail: jose.guevara@uia.mx

CARLOS JEFFREY MC CADDEN MARTINEZ.
SUB-COORDINADOR.
Campeche No. 315 Piso 2
Col. Hipódromo Condesa
México, D. F. 06170
Tel. 5211-7370 5211-8191 5211-6901
E-mail: mccadden@itam.mx

OTRAS FUNCIONES

PUBLICACIONES

VÍCTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE.
DIRECTOR DE LA REVISTA "EL FORO"
Bosque de Duraznos No. 65 Desp. 301-A
Col. Bosques de las Lomas
México, D. F. 11700
Tel. 5596-6620
E-mail: vat@alvator.com

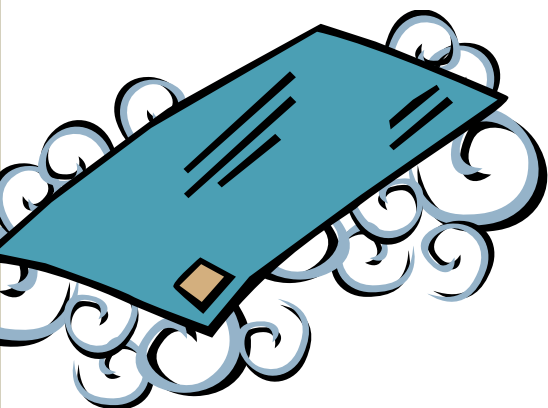
JORGE ENRIQUE CERVANTES MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE LA REVISTA "LA BARRA"
Cumbres de Acultzingo No. 39-A (Altos)
Col. Narvarte
México, D. F. 03020
Tel. 5579-2078 5579-5812
E-mail: cervantesconsultores@prodigy.net.mx

ENRIQUE CALVO NICOLAU.
DIRECTOR DE LA REVISTA "ANÁLISIS CRÍTICO"
Paseo de la Reforma No. 935
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F. 11000
Tel. 5520-3820
E-mail: ecalvo@cygla.com

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
DIRECTOR DE LA REVISTA "ANÁLISIS CRÍTICO"
Río Hondo No. 1
Col. Tizapán San Ángel
México, D. F. 01000
Tel. 5628-4073
E-mail: rcossio@itam.mx

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LEGALES

ALICIA MERCHANT PULIDO.
CARLA AGUILAR ROMÁN.
COORDINADORAS.
Varsovia No. 38 Piso 5 Desp. 502
Col. Juárez
México, D.F. 06600
Tel. 5525-4459 5514-0475
E-mail: asl_bma@hotmail.com



BARRAS CORRESPONDIENTES

CAPITULO JALISCO DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.
FRANCISCO PLANCARTE GARCIA NARANJO.
PRESIDENTE.
Manuel M. Diegues # 131
Col. Ladrón De Guevara
Guadalajara, Jal. 44600
Tel. (0133) 3616-3921 3630-0691 3616-4767
E-Mail: fraplancarte@hotmail.com
capitulujalisco@labarra.org.mx (correo institucional)

CAPITULO NUEVO LEON
DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, A. C.
JORGE ARTURO QUINTANILLA
GOMEZ NORIEGA.
PRESIDENTE.
Dr. José María Coss 739 Sur Centro
Monterrey, N. L. 64000
Tel. (01818) 342-0196
Email: jaq@quintanilla-rubiov.com.mx
capitulonuevoleon@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA CHIAPANECA DE ABOGADOS, A. C.
MIGUEL ANGEL COELLO GUILLEN.
PRESIDENTE.
Poniente # 168 Desp. 101
Tuxtla Gutiérrez, Chis. 29000
Tel. (0196161) 31-874 63-883
Email: angarogo@hotmail.com
chiapas@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA DE ABOGADOS DE QUINTANA ROO, A. C.
SERGIO ANGUIANO SOTO.
PRESIDENTE.
Calle Ostra # 1 Manzana 11
Super Manzana 27
Cancún, Q.R. 77509
Tel. (019988) 87-4603 87-3307 84-3899
Email: karbecabogados@prodigy.net.mx
quintanaroo@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA DE ABOGADOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C.
ANTONIO RAMOS ALCOCER
PRESIDENTE.
Díaz Ordaz # 1225 Primera Torre Condominio
Piso 8, Col. Las Reinas
Irapuato, Gto. 36690
Tel. (01462) 625-2205
E-Mail: aralegal@prodigy.net.mx
barradeabogadosdegto@hotmail.com
guanajuato@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA MEXICANA, COLEGIO
DE ABOGADOS DE AGUASCALIENTES, A. C.
OMAR WILLIAMS LOPEZ OVALLE.
PRESIDENTE.
García Rojas # 1007, Col. Olivares Santa Ana
Aguascalientes, Ags. 20140
Tel. (014499) 10-20-63 14-28-83 14-18-85
Email: omarw73@hotmail.com
aguascalientes@labarra.org.mx (correo
institucional)

BARRA MEXICANA, COLEGIO
DE ABOGADOS DE OAXACA, A. C.
JORGE EDUARDO FRANCO JIMENEZ.
PRESIDENTE.
Calle Porfirio Díaz 406-A
Col. Centro
Oaxaca De Juárez, Oax. 68000
Tel. (01951) 51-636-20 51-447-37 51-857-88
Email: jorgefranco@prodigy.net.mx
oaxaca@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS
DEL ESTADO DE HIDALGO, A. C.
HORTENSIA RAMÍREZ RAMÍREZ.
PRESIDENTE.
Blvd. Rojo Gómez # 107 Int. 301
Fracc. Lomas Residencial Pachuca
Pachuca, Hgo. 42094
Tel. (01771) 7139-277 7147-977 7147-570
Email: ubilla_asoc@factor1.com.mx
hidalgo@labarra.org.mx
(correo institucional)

BARRA MICHOACANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, A. C.
JOSE FERNANDO TORRES CASAS.
PRESIDENTE.
Calzada Ventura Puente # 1159, Col. Del Empleado
Morelia, Mich. 58280
Tel. (01443) 324-60-04 314-69-17
Email: barramichoacana@hotmail.com
michoacán@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRA QUERETANA, COLEGIO DE ABOGADOS, A. C.
CARLOS NÚÑEZ GUDIÑO.
PRESIDENTE.
Av. Juárez # 68 Sur Piso 2
Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. 76000
Tel. (01442) 212-88-24 212-64-59 212-63-13
E-Mail: corpub03@prodigy.net.mx
queretaro@labarra.org.mx (correo institucional)

COLEGIO DE ABOGADOS "EMILIO RABASA".
JOSE LUIS MOLINA MAGAÑA.
PRESIDENTE.
Río Nazas # 2375
Revolución
Tijuana, B. C. 22410
TEL. (01664) 686-3175 681-8479
EMAIL: lic_molina@latinmail.com y
colegiodeabogados@latinmail.com
emiliorabasa@labarra.org.mx (correo institucional)

BARRAS FORÁNEAS Y CAPÍTULOS. Marina Fernández.

Emilio González de Castilla del Valle, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la BMA, convocó a los presidentes de los distintos Capítulos y Barras Foráneas.

Con el fin de mantener una comunicación constante con los Capítulos y Barras asociadas; así como establecer un intercambio de ideas entre las distintas comisiones de estudio y ejercicio profesional, fomentar la participación de los barristas para la publicación de artículos y ensayos en lo relevante en cada entidad federativa, diseñar investigaciones especiales y promover la participación constante.

Fabián Aguinaco Bravo, primer vicepresidente del colegio y como coordinador de las comisiones, exhorto a todos los presentes a que esto suceda de forma periódica para conocer lo más relevante de cada comisión de estudio y ejercicio profesional y las distintas barras y capítulos

Se estableció fecha para una reunión de todos los Capítulos y Barras Foráneas, y como se hizo en el Capitulo Nuevo León, promover sesiones conjuntas.

Se dio por terminada la sesión dejando sobre la mesa las propuestas mencionadas.

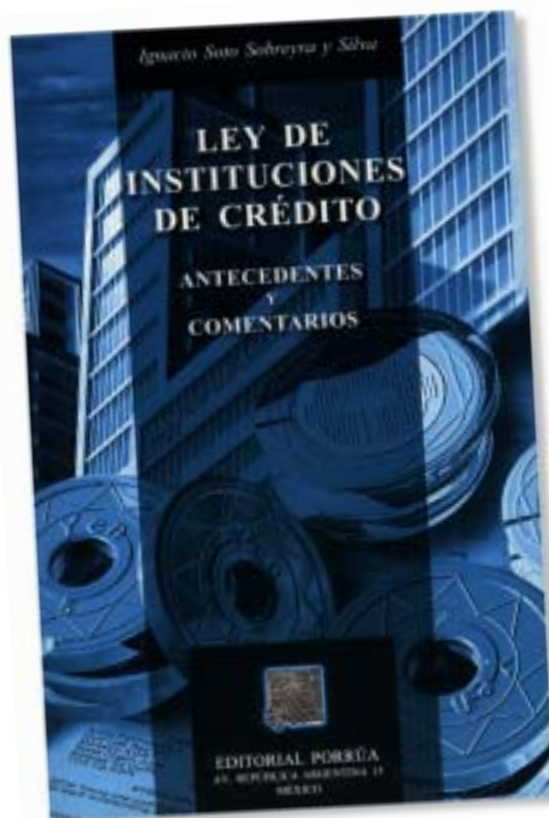


Carlos Núñez Gudiño (Barra Queretana); Fabián Aguinaco Bravo, Miguel Angel Coello (Barra Chiapaneca); José Fernando Torres Casas (Barra Michoacana); Emilio Gonzalez de Castilla del Valle; Jorge Eduardo Franco (Barra Oaxaqueña); Juan Enrique Soto (Barra de Chiapas).

Ley de Instituciones de Crédito. Antecedentes y comentarios

Es un libro que se encuentra al día, que contiene nuevos y muy sugestivos comentarios al rededor de la Legislación Bancaria, a la inversión extranjera en las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple y sobre todo esa inversión reflejada en el control de los órganos de Administración y Vigilancia, así como comentarios a la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, Decreto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, Hipotecaria Federal, y otras cuestiones.

Con la derogación del párrafo quinto del artículo 28 constitucional, se establece el fundamento de la Legislación sobre Instituciones de Crédito.



De este modo, el autor actualiza sus planteamientos y reflexiones en torno a las leyes de Instituciones de Crédito y a la General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ambas ampliamente reformadas.

Esta nueva edición se ve enriquecida, entre otros, con los comentarios a la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Así, el lector tiene la oportunidad de conocer en claras páginas al régimen jurídico de estas instituciones que tanta importancia habrán de cobrar en los días que corren.

El autor escribe con sencillez y trata directamente de la materia correspondiente.

El estudiante y el estudioso del comercio en México debe cobrar cabal conciencia de cuán importante es conocer con facilidad

y a la vez con espíritu crítico, todo lo que se refiere al fenómeno económico. El autor nos conduce de ese modo por un difícil terreno que él hace fácil y asimilable.

Huesos en el Crepúsculo

Carlos Raymundo Gil Bernal

Ciudad Juárez, Chihuahua: la dimensión desconocida, la dimensión crepuscular. Así le llama Sergio González Rodríguez en su libro "Huesos en el desierto". Así le llamó Robert K. Ressler, célebre detective estadounidense. The Twilight Zone, la dimensión crepuscular: un espacio perdido entre la nada, o peor, entre todo lo posible. Es allí, en Juárez, donde los delitos entre más crueles, más impunes son. Es allí donde los narcotraficantes se presentan ante la sociedad para ser vistos como héroes dignos de remembranza. Es allí donde la policía y el ejército se sientan a escuchar narcocorridos, la música característica de la región, que narra con nombres, fechas y lugares, las acciones ilícitas de los narcotraficantes. Es allí el intrínseco de lo negativo, donde se cruzan las peores cosas, la maldad, la injusticia y el dinero mal habido, símbolo de robos y de andares truculentos, para ser dejados a juicio de un Dios-olvido. Ciudad Juárez se encamina a ser la versión postmoderna de Sodoma y Gomorra. Naces, creces, delinques, o huyes, y te mueres. Te cuidas o te matan. Abres los ojos en la noche o Juárez abusa de ti. Y lo malo no es que las cosas caminen así, lo malo es que Juárez es México condensado, es la materia prima que mueve al país, un engrudo de desdicha, el epicentro de un temblor que puede ser detenido al son de una simple palabra, justicia.

Ya se necesitan tres cifras para contar las macabras muertes de mujeres en Ciudad Juárez. Año tras año el autor o los autores se han refocilando en entre la impunidad y el morbo. Si con una pócima compuesta por ácidos y cal se puede desaparecer un cuerpo, se pregunta la lógica, por qué las dejan allí, inermes, posándole al olvido, tan muertas, tan violadas, en un mausoleo colosal, en el desierto. Las respuestas que la lógica no da, son siempre ambiguas, y en este caso hasta las ambigüedades se pierden en la dimensión desconocida.

Mujeres jóvenes, entre la adolescencia y los treinta y tantos años de edad, han sido asesinadas a boca de jarro. Malandrines poderosísimos, gozosos de impunidad, las violan, las matan, y las desechan en el desierto. Todas ellas son guerreras anónimas que se parten el lomo trabajando para maquiladoras del vecino

país del norte. "Joven, morena, breve, empeñosa", así es el emblema de la mujer mexicana según Sergio González Rodríguez; así es la mujer que trabaja en las maquiladoras; así han sido las muertas en Ciudad Juárez. En su mayoría, son encontradas varios días después de su desaparición. Por lo regular no tienen quién abogue por ellas. Son muchachas humildes que luchan por sobrevivir y por superarse. Van al trabajo con sólo una idea en la cabeza, ser mejores que sus antecesoras. Son mujeres que no quieren seguir soportando el yugo del machismo. Le piden igualdad al mundo, y el mundo, si mundo se le puede llamar a la dimensión desconocida, les responde con el más atroz de sus finales: las viola y las mata.



Los criminólogos y peritos no se han acercado siquiera a recrear alguno de los crímenes. Si bien es cierto que son diferentes vertientes de las que se habla, también lo es que ninguna de ellas ha sido investigada con seriedad. Supongamos que hubiera un aparato capaz de crear un holograma en tercera dimensión que proyectara cualquier suceso del pasado... Podríamos ver con detalle cualquiera de los crímenes. Todos serían impúdicos. Bastaría con el menos cruel, para que nos diera roña. Las muertes de mujeres en Juárez, son desgarradoras, tristes, ruines, viriles, antinaturales. No deberíamos necesitar de un holograma que nos las mostrara desahuciadas, ni de un niño que aclamase justicia por su madre caída, para buscar, y castigar, a los culpables. Necesitamos un país que no viva del crepúsculo, un país donde las cosas pasen; uno donde se castiguen las violaciones a la ley como por reflejo.

Todo lo que ha pasado en Ciudad Juárez, sería digno a ser representado en una súper producción al estilo de Hollywood o de Broadway. Primero, crímenes malignos y enfermos. Después, inculpados; personajes de novela sacados del vaivén cotidiano. Con Abdel Latif Sharif Sharif o "El Egipcio" nos basta, inculpadito a los 49 años de edad, de estatura fuera del promedio, inteligente, con antecedentes penales en Estados Unidos, alcohólico, y químico por profesión, ha sido un perfecto chivo expiatorio. Es detenido el 3 de octubre de 1995, y ha llegado a ser acusado

hasta de 140 homicidios. Ha sido absuelto de todos menos del de Elizabeth Castro García. Se le inculpó de haber maquinado decenas de crímenes desde el penal con ayuda de las bandas “Los Rebeldes” y “Los Chóferes”. Todo basándose en el imaginativo argumento de que lo hizo para limpiarse las manos y salir libre. “El Egipcio” ha demostrado su inocencia y ha divulgado a los medios de comunicación sus hipótesis. Ha pedido ayuda, clemencia, verdad, y sigue siendo tratado con injusticia. Vive en una prisión de alta seguridad en la ciudad de Chihuahua, donde lo drogan todos los días y no le permiten ver a su abogado. Su proceso está en apelación. Abdel Latif Sharif Sharif vino desde los Estados Unidos a colocarse una camisa de fuerza anudada por la impunidad y la desfachatez y cosida por su fatídico destino. Abdel Latif Sharif Sharif llegó a México a representar el papel de maleante en una película producida por “Producciones Dimensión Desconocida”, donde los espectadores escribieron el guión, y dieron el papel protagónico al gobierno que no ejerce justicia y no deja hablar a la lógica.

Aquí se ha representado cómo se actúa en la dimensión del crepúsculo. No es difícil conocer la infamia con la que se vive en las calles de una zona que no castiga la infamia. Es obvio que, si el desorden reina, se volqueen los valores y se castigue al orden. Las mujeres, al ser débiles, son golpeadas, pues no debe existir la debilidad en una tierra de matones que arregla rencillas con pistolas. “En Ciudad Juárez, la mujer es un ser golpeable y violable”, según Melissa W. Wright, especialista en la representación ideológica de la mujer mexicana. La generalidad de la población femenina, es más débil que la población masculina. Siempre ha sido así, siempre, sólo que la modernidad ha vuelto de los vericuetos del pasado, caminos franqueables a la superación y al desarrollo de las mujeres sin necesidad de que el sexo fuerte las proteja y mantenga. El mexicano crepuscular está acostumbrado a ver, por costumbre, a la mujer como un ser maleable que no se supera, que no lucha; así como era en el pasado. El mexicano crepuscular no está preparado para ceder labores. El mexicano crepuscular no quiere las maquiladoras que arrancan a las mujeres de sus casas. El mexicano crepuscular repele lo moderno. Y es por eso que la mujer “se ha convertido en la antítesis de aquella fantasía. Al ser libre desde muy joven, incluso desde la pubertad, a la mujer se la identifica como la <sucia, la que le gusta el sexo, la que gana dinero y se lo gasta en lo que quiere, como diversiones y ropa>”, escribe Sergio González Rodríguez.

Tristes pueden ser los finales que se les han ido poniendo a las vidas de las desdichadas mujeres de Juárez. Algunos dicen que se vuelven parte del catálogo de artistas del cine snob; que sus gritos retumbarán por los siglos en las paredes de los cuartos

que las albergaron mientras eran violadas y asesinadas, todo con el toque que le da una cámara de video; todo por los miles de dólares que cuestan las funciones que muestran estas fechorías; o por los cientos de miles de dólares que cuesta posarlas en la repisa para verlas las veces que sea necesario. Otros dicen que le rindieron culto al diablo. Que los narcotraficantes las ofrecieron, como alguna vez lo hicieron los aztecas, a un Dios anacrónico. Existen sectas satánicas que a la fecha creen que la muerte le puede rendir tributo a algo más que al olvido, y las muertitas, quizás, fueron el medio que utilizaron estos obtusos para llegar al error. Los que se quieren ver conservadores, los que se olvidan de tomar en cuenta la dimensión, dicen que las muertes son causadas por un ente enfermo, un asesino en serie. Que este psicópata ha tenido suerte, y que por eso, “por no poder hacer nada”, el gobierno no hace nada. El ajuste de cuentas entre narcotraficantes, podría ser otra línea de investigación...” “La trinidad del satanismo, el narcotráfico y los sacrificios humanos se difundió como un signo atroz y presagioso”, sentencia Sergio González Rodríguez, lo que sería una mezcla perfecta auspiciada, como sabemos, por la impunidad.

Y, a diez años de la primera muertita, nos preocupan las que seguirán. Todo empezó como algo inédito, fue avanzando hasta llegar a la indiferencia, y ha llegado, sin sorprendernos, al punto donde la no indiferencia y la búsqueda de justicia tratan de ser opacada a cates. Sergio González Rodríguez, escritor en búsqueda de la verdad, escritor de “Huesos en el desierto”, se topó con que la búsqueda de la verdad en la dimensión crepuscular, es la búsqueda de la pronta muerte. Los atentados contra su persona, son prueba de la verdad que se vive en México. La dimensión crepuscular es un espacio perdido en los tiempos, o tiempo tirado al espacio; es una etapa violenta suspendida en el aire y alimentada por las carnes de la impunidad. Los protagonistas de dicha dimensión, son los lobos que se han ido comiendo nuestros valores; los que no quieren que seamos personas de bien. Ellos no tienen ni principios ni moral, o tienen principios antagónicos a los que tienen los que viven despiertos. El crepúsculo ha ido creciendo. México se acurruca entre lo peor. La dimensión desconocida, día a día, le roba habitantes a México. Esperemos que con el paso del tiempo, cuando México sea todo crepúsculo, el día en que la maldad extinga la llama de la verdad, y al espíritu de los que la buscan, los antivalores degeneren, al menos, en los valores de hoy.

Todos los datos, al igual que la motivación, fueron tomados del libro de Sergio González Rodríguez, “Huesos en el desierto”, publicado por Editorial Anagrama, Barcelona España.



BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS

Participa con profunda pena el fallecimiento del

LIC. EDUARDO PRIETO LÓPEZ

miembro de este Colegio, acaecido el 8 de Julio
en la Ciudad de México, Distrito Federal.
